MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
CHILE

SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL
ACTA N° 36

DIA	:	30 DE MAYO DE 2022
HORA	:	09: 00 HRS.
PRESIDE SR. ALCALDE	:	SR. RICARDO SANHUEZA PIRCE
SEC. MUNICIPAL	:	SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRET. DE ACTAS	:	SRTA. VIVIANA FLORES LANDEROS

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
FELIPE OSSES CERNA
ROSANNA RATHGEB FUENTES
IVÁN LUENGO CASTILLO
FELIPE MONSALVE ÁLVAREZ
FERNANDO CONTRERAS BOISIER
HUGO MARIO FUENTES AGUILERA

T A B L A :

1. Aprobación Acta N°35
2. Correspondencia
3. Informe Sr. Alcalde
4. Cumplimiento de Acuerdos
5. Informe de Licitaciones
6. Informe de Comisiones
7. Modificación Presupuestaria Área Municipal (1)
8. Incorporar beneficios en contratos de equipo OMIL (Fomento Productivo).
9. Solicitud para otorgar Patente de Alcoholes
10. Comodato Ministerio Pentecostal La Verdad.
11. Modificación Presupuestaria Área Salud (3)
12. Costos de Operación y mantención para reposición Posta de Salud Rural Quechereguas y Posta de Salud Rural Aniñir.
13. Modificación Reglamento para el otorgamiento de Ayudas Sociales.
14. Modificación Presupuestaria Área Educación (3)
15. Contratación a Honorarios Educación (2)
16. Adjudicación y contratación diversos servicios y productos que se requieren para el periodo escolar año 2022 (2)
17. Presentación Asociación de Funcionarios de Educación Municipal ADFEM.
18. Varios

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

DESARROLLO:

El señor Presidente del Concejo da inicio a Sesión Ordinaria y da lectura a Convocatoria de la Sesión del día de hoy lunes 30 de Mayo de 2022.

Antes de comenzar quiero hacer un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Oscar Vásquez, quien falleció la semana pasada.
Lo otro, es informales que a las 10:00 horas estoy invitado a una Ceremonia en el Colegio Louis Pasteur por el Día del Patrimonio, por lo quedará presidiendo el Concejal Felipe Osses.

1) APROBACIÓN ACTA N°35

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°01, ¿alguna modificación al Acta N°35?

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: En la página N°9 cuarto párrafo de arriba hacia abajo, tercera línea dice, tenga que inmigrar debe decir emigrar a otras Comunas.
Página N° 32, primer párrafo de abajo hacia en la intervención del Concejal Luengo dice reductores de velocidad en Chumay, donde está la bajada, por General Pinto frente a la casa del señor Núñez; quizás quiso decir por calle Gana.

Sr. Concejal Iván Luengo: Yo planteé calle Chumay y la otra calle era General Pinto.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Página N°33 dice, se le pide la evaluación o la opinión técnica respecto a un proyecto, me explico, pavimentos participativos, SERVIU califica y no evalúa, lo que debe decir es: se le pide la evaluación y/o la opinión técnica respecto a un proyecto, me explico, pavimentos participativos, SERVIU califica y/o evalúa, pero no financia.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar el Acta N°35, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Acta N°35.

2) CORRESPONDENCIA:

Correspondencia Recibida:

1-Informe N°23 de Gonzalo Núñez Álvarez- Profesional DOM a Sr. Alcalde de la Comuna de Traiguén Don Ricardo Sanhueza Pirce. Fecha: 29 de Abril de 2022:

Junto con saludar, en relación a la visita a terreno efectuada, para verificar si es posible rellenar y/o cerrar el canal ubicado al sureste del puente de Villa Florencia, señalo a Usted lo siguiente:

1. Por intermedio de ambos canales ubicados en los extremos del puente de Villa Florencia, se desagua hacia el río todas las aguas lluvias del sector, considerando que la cota de terreno, es más baja en esos puntos que en cualquier otro de la calle.
2. Rellenar, eliminar o cerrar estos canales, significaría que las aguas lluvias no tengan salida, acumulándose en las viviendas aledañas, las que además se encuentran construidas bajo la cota de solera, es decir, no tendrían como evacuar las aguas.
3. Que, actualmente y de acuerdo a lo visto en terreno con el Director de la SECPLAN, Don Luis Aguilar, estos canales se encuentran operativos, realizando su función, es decir, trasladando todas las aguas lluvias que se acumulan en las aceras hacia el río.
4. Dado lo anterior, rellenar o tapar estos canales, traería consigo un problema de anegamiento de agua para todas las viviendas ubicadas en el sector y no prestaría ninguna utilidad.

Sin otro particular, saluda Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

2-Oficio. Para Sr. Alcalde de la Comuna de Traiguén- Ricardo Sanhueza Pirce y Honorable Concejo Municipal de Gisela Betancur Decher. 17 de Mayo de 2022:

Junto con saludarles, por intermedio de la presente a nombre de la directiva de la Junta de Vecinos Sector Hospital quiero solicitar a usted como autoridad máxima de la comuna, pueda incorporar a la carpeta de proyectos del municipio una iniciativa que desde muchos años ha sido un sueño para nuestro sector, el que corresponde a la apertura y habilitación de la calle Santa Cruz, la cual hasta la fecha se encuentra cortada por el paso de la línea férrea y también por un sitio que tiene dirección por calle Serrano N° 506, cuyo rol de inscripción en el conservador de Bienes Raíces corresponde al N° 124-4 en la comuna de Traiguén, sitio que actualmente se encuentra en venta en un valor comercial de 70.000.000 de pesos.

Como vecinas y vecinos del sector encontramos que sería de gran importancia habilitar calle Santa Cruz, ya que ayudaría a conectar el sector hospital con el centro de la ciudad, a la vez descongestionar la calle 21 de mayo y calle General Lagos, al contar con un nuevo acceso céntrico y también un beneficio para todas y todos los peatones del sector que tendrían una opción segura de atravesar ese tramo, sin correr peligro por el actual sector estación, que se encuentra abandonado hace muchos años por Ferrocarriles del Estado.

Reitero un respetuoso llamado a incorporar este sueño en su cartera de proyectos y así desde el municipio se puedan realizar las gestiones correspondientes ante Ferrocarriles, SERVIU, SUBDERE u otras instituciones a fines para poder realizar esta tan significativa obra en nuestro querido sector, el cual es uno de los más concurridos, por contar con el Hospital de la comuna y ser vía de acceso al Cementerio Municipal.

Esperando una respuesta favorable ante la presente solicitud. Se despide atentamente,

Sr. Alcalde: Como idea es muy bueno y hablé con Secplan, porque tenemos que ver el tema de ferrocarriles si o si, ya que hay que hacer las gestiones, así que lo vamos a analizar, ya que esta conectividad es fundamental para Traiguén, porque siempre damos la vuelta por Bulnes o por Lagos, por lo que estamos trabajando en ello y esperamos poder conseguir esto.

3-Orden N°910. Para: Sr. Ricardo Sanhueza Pirce- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Traiguén de Directora Residencia San Benito- Sra. Patricia Lagos Sandoval Fecha: 23 de Mayo de 2022:

De mi consideración:

Junto con saludar muy cordialmente, me remito solicitar a usted, disponibilidad para poder agendar una visita de los niños y adolescentes, de residencia San Benito de Traiguén, a instancia de reunión de concejo municipal, el día lunes 30 del presente mes, a participar como oyentes.

Esta solicitud se realiza a objeto de instruir a los adolescentes respecto del funcionamiento de instituciones, redes comunitarias y redes laborales de la comuna, propiciando a través de una intervención ciudadana su integración y aprendizaje, de la vida social y comunitaria.

En dicha instancia se estima la participación de ocho adolescentes, junto a triada psicosocial.

Sin otro particular, esperando su favorable acogida a nuestra petición, se despide.

Sr. Alcalde: Están agendados para la primera sesión de Concejo Municipal del mes de Junio.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

4-Oficio. Para Sr. Alcalde de la Comuna de Traiguén- Ricardo Sanhueza Pirce y Honorable Concejo Municipal de Familia Rivera Salazar. Fecha 20 de Mayo de 2022:

Junto con saludar cordialmente, a través de la presente solicitud me dirijo respetuosamente a usted, ya que como es de conocimiento público la situación que está viviendo mi hermana, Viera Ketline Rivera Salazar, Rut 13.960.383-4 quien ha sufrido un secuestro por más de 4 años en Perú, por lo que me es urgente solicitar apoyo económico, para poder viajar a PERU junto con mi madre Emelina Del Carmen Salazar Fuentes, Rut 7.469.125-0 y poder cubrir gastos de viaje, estadía y alimentación, ya que desconocemos los días que tendremos que dicho país por los trámites legales que esa situación requiere, para poder traer de regreso a mi hermana.
Como Familia Traiguenina estaremos muy agradecidos por el apoyo y esperamos una acogida favorable para solucionar esta triste noticia que como familia nos afecta enormemente.

Sr. Alcalde: Esto es para que tengan conocimiento, ya que como Municipalidad se le entregaron $300.000 y tengo entendido que aún están en Perú, pero lo importante es que como Municipio nos hicimos presente.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Yo agradezco que usted Alcalde haya autorizado, ya que estaba en Curacautín ese día y nosotros hicimos la solicitud y se gestionó con la Dideco, por ahora solo el hermano está en Perú, ya que demora dos meses y están en busca de un buen abogado particular, ya que es un país muy corrupto.
Lo otro, es que hicimos un aporte como Concejales y también en el Club de motocross hicimos otro monto de dinero, que se lo enviamos, ahora quizás haya que hacer una campaña más grande, ya que se desconoce cuánto tiempo van a estar allá solos, a la espera de alguna solución.

5- Oficio. Para Don Ricardo Sanhueza Pirce- Alcalde De Traiguén De Doña Carmen Gloria Correa Aranzaes- Directora Dsm Traiguén. Fecha: 25 de Mayo de 2022:

Junto con saludar, a través del presente envió información para solicitar acuerdo de concejo, Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales año 2022, Centro de Costo 27 Pri Longko Didaico "Convenio Programa PESPI año 2022", aprobado bajo Resolución Afecta N°6 de fecha 31.03.2022:

PROFESION	HORAS SEMANALES	MONTO MENSUAL	DURACIÓN
DENTISTA	44	1.400.000	MAYO 2022
KINESIOLOGA	44	900.000	MAYO 2022
TENS EN ENFERMERÍA	44	900.000	MAYO 2022
ASISTENTE DENTAL	32	700.000.-	MAYO 2022
AUXILIAR DE SERVICIO	44	660.000.-	MAYO 2022
MASOTERAPEUTA	44	900.000.-	MAYO 2022
SECRETARIA	44	900.000.-	MAYO 2022
COORDINADOR	44	980.000.-	MAYO 2022
HABILITADOR INTERCULTURAL	44	660.000.-	MAYO 2022
TÉCNICO NIVEL MEDIO EN ENFERMERÍA	22	450.000	MAYO 2022
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	44	660.000	MAYO 2022
ENFERMERA	44	1.200.000	MAYO 2022
MACHI		1.200.000	MAYO 2022
RRPP	44	900.000	MAYO 2022
ASISTENTE SOCIAL	27	600.000	MAYO 2022
PSICOLOGO	22	450.000	MAYO 2022
MÉDICO	22	800.000	MAYO 2022
MATRONA	8	170.000	MAYO 2022

Es cuanto puedo informar, esperando una favorable acogida.
Le saluda cordialmente,

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, rechaza
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

ACUERDO N°01

El Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor y un voto en contra, **aprobar Contratación de Prestador de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales año 2022, Centro de Costo 27 Pri Longko Didaico "Convenio Programa PESPI año 2022", aprobado bajo Resolución Afecta N°6 de fecha 31.03.2022.** De acuerdo al siguiente detalle:

PROFESION	HORAS SEMANALES	MONTO MENSUAL	DURACIÓN
DENTISTA	44	1.400.000	MAYO 2022
KINESIOLOGA	44	900.000	MAYO 2022
TENS EN ENFERMERÍA	44	900.000	MAYO 2022
ASISTENTE DENTAL	32	700.000.-	MAYO 2022
AUXILIAR DE SERVICIO	44	660.000.-	MAYO 2022
MASOTERAPEUTA	44	900.000.-	MAYO 2022
SECRETARIA	44	900.000.-	MAYO 2022
COORDINADOR	44	980.000.-	MAYO 2022
HABILITADOR INTERCULTURAL	44	660.000.-	MAYO 2022
TÉCNICO NIVEL MEDIO EN ENFERMERÍA	22	450.000	MAYO 2022
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	44	660.000	MAYO 2022
ENFERMERA	44	1.200.000	MAYO 2022
MACHI		1.200.000	MAYO 2022
RRPP	44	900.000	MAYO 2022
ASISTENTE SOCIAL	27	600.000	MAYO 2022
PSICOLOGO	22	450.000	MAYO 2022
MÉDICO	22	800.000	MAYO 2022
MATRONA	8	170.000	MAYO 2022

Correspondencia Despachada:

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura a los correos electrónicos enviados en virtud de la Sesión de Concejo Municipal N°35 de fecha Lunes 16 de Mayo y sus respectivas respuestas.

El señor Alcalde se retira de la sesión de Concejo Municipal y queda presidiendo el señor Concejal Felipe Osses Cerna.

1-Correo electrónico enviado al señor Herman Garrido Paz- Director de Tránsito. Fecha: 18 de Mayo 2022

Estimado Director de Tránsito
Junto con saludar cordialmente por encargo del Sr. Mario Adriasola Caulier- Secretario Municipal, informo que en la Sesión de Concejo Municipal N°35, los integrantes del Concejo Municipal solicitan lo siguiente:
1- Instalación de reductores de velocidad en Chumay, donde está la bajada, por General Pinto frente a la casa del señor Núñez (hicieron la presentación formal al Municipio) y en Avenida Suiza por el oriente por donde está el Jardín Renacer, ya que hay un trecho muy largo y no hay reductor.
2-En la intersección de la carretera Traiguén- Los Sauces por calle Balmaceda, se normalizo que los vehículos giren a la derecha, hacia la Villa Alberto Levy o cuando quieren retornar a la ciudad e incluso lo hacen las micros y buses, generando tacos y un peligro, por lo que se solicita poder señalizar o ver cómo mejorar la situación.
3-En ese mismo tramo, habilitar al lado derecho viniendo de Los Sauces hacia acá, cuando los vehículos quieren ingresar a Balmaceda se desliza hacia el lado, porque no hay berma y ahí está lleno de hoyos, agua, por lo que se solicita realizar la gestión para pasar la máquina y así evitar accidentes.
Esperando una pronta respuesta.
Se despide

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Muy Atte

Respuesta señor Herman Garrido Paz- Director de Tránsito

Estimados Concejales,
Respecto del punto 1.-, acusamos recibo, y esperamos que lleguen los documentos formales de solicitud al Departamento para realizar la visita inspectiva junto a la colega prevencionista, para determinar su instalación. (A la fecha, no ha llegado documento de la JJVV al Departamento de Tránsito).
Respecto del punto 2.-, Trataremos de señalizar a la brevedad NO GIRAR IZQUIERDA en el tramo final de Calle Balmaceda hacia Los Sauces. Esa sería nuestra responsabilidad, ya que la instalación de señalética en la ruta es exclusiva responsabilidad de vialidad y estamos impedidos de intervenir por ley. (Ruta R-86). Recomiendo que el DOM oficie para solicitarlo.
Respecto del punto 3.-, Se planificó con Don Francisco Puente, que maquinaria y recursos municipales puedan realizar un relleno con material en el tramo indicado. No obstante sería una solución "parche" ya que está en terreno privado. Lo que si, Don Francisco me pide que el Concejo autorice esa intervención con recursos municipales en terreno privado.
Una solución más a largo plazo, sería la construcción en asfalto de esa berma. Lo que tendría que también estar a cargo de Vialidad, por lo que de igual forma se recomienda que el DOM oficie para solicitarlo.
Quedamos atentos.
Saludos cordiales.-

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Ese terreno tipo berma, ¿es privado?, porque años atrás el señor Alberto Levy donó una porción de terreno para hacer un retorno o el dio una autorización, pero sé que se contaba con esa porción de terreno, entonces si es así, esa franja entraría en lo donado.

Sr. Secretario Municipal: Habrá que ver ese tema.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: Yo lo consulté y el solo lo donó de palabra y luego la familia no lo hizo efectivo.

Sr. Concejal Iván Luengo: Deberían hacer la consulta a la Familia.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Revisen ese tema porque hay una franja grande, ese que es faja fiscal, no es privado, porque el cerco está mucho más allá.

Sr. Secretario Municipal: Entonces si eso se interviene mientras tanto, ¿el Concejo estaría de acuerdo con esto?

Los integrantes del Concejo Municipal manifiestan que estarían de acuerdo, ya que es algo totalmente necesario.

Sr. Concejal Fernando Contreras: No me quedó claro, el puente Villa Florencia ¿le corresponde a la Municipalidad?

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Hay un Dictamen de la Contraloría que se pronuncia respecto a una consulta que se hizo en Valdivia, lo puedo imprimir y entregárselos, es un Bien Nacional de Uso Público y le corresponde la administración al Municipio por estar dentro del radio urbano, porque une calles y no caminos.

Sr. Secretario Municipal: Yo lo tengo claro, la lógica es así, porque es una calle.

3) INFORME SEÑOR ALCALDE

Presidente Concejo- Sr. Felipe Osses: Vamos al punto N°03.

Martes 17 de mayo de 2022

- Acto Conmemoración de los 117 años de Vida Institucional de nuestro Establecimiento Educacional Liceo Luis Durand Durand.

Miércoles 18 de mayo de 2022

- Se realiza reunión explicativa vía telemática con Carabineros, respecto al nuevo Departamento de Coordinación Municipal OS 14.
- Presentación nuevo Seremi de Energía, Sra. Claudia Sotomayor Millaneo.

MUNICIPALIDAD TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

- Se realiza vía zoom, la Ceremonia de inicio del Programa Hippy considerando las tres Comunas que contemplan el eje; Lumaco, Traiguén y Victoria, destacando la participación de autoridades comunales, representantes de empresas CMPC, Fundación CMPC y familias beneficiarias de nuestro programa.

Jueves 19 de mayo de 2022

- Reunión con Nicolás Escobar, Tour Operador, Pluvial Explora, primera agencia de turismo aventura en operar en nuestra comuna, especialistas en actividades outdoors, enfocados en preservar y respetar la naturaleza, contando con diferentes servicios para la comunidad como Rapel, Trekking-escalada, kayak y renta de equipo técnico.

Viernes 20 de mayo de 2022

- El Sr. Alcalde recibe visita del Jefe Regional de la Subdere, Víctor Cuevas Quiñones, posteriormente se trasladaron hacia la nueva cancha de pasto sintético en Villa Florencia, financiada por el PMU de la Subdere.
- En la comuna de Curacautín, el Sr. Alcalde junto al Administrador Municipal asisten a reunión ampliada junto a los Alcaldes de Malleco para presentar al Delegado Presidencial Regional Sr. Raúl Allard y al Delegado Presidencial Provincial Leandro Reyes, para dar a conocer el programa sectorial de inversión socio productiva, el cual potenciará el desarrollo y la disminución de brechas sociales en las 11 comunas de Malleco por el período 2022-2024.

Lunes 23 de mayo de 2022

- Se realiza reunión dirigida por el Presidente de la Asociación Nahuelbuta, junto a los Alcaldes, Administradores Municipales, Secplan, y Fomentos Productivos (UDEL), de las comunas de: Purén, Lumaco, Traiguén y Los Sauces.

- También participó, Mauricio Parra, en representación de CMPC, abordando la cooperación entre la empresa y la Asociación en diversos temas y proyectos futuros.

Martes 24 de mayo de 2022

- Acto conmemoración de los 116 años de Vida Institucional de nuestro Establecimiento Liceo Lucila Godoy Alcayaga.
- Reunión sostenida por el Sr. Alcalde y el Administrador Municipal con la Empresa Constructora E y C y Representante de la Dirección de Obras Hidráulicas, solicitando información respecto a los motivos principales sobre la Paralización de la Obra APR El Boye y determinar acciones a seguir.
- Cuenta Pública Cecosf Pantano.

Miércoles 25 de mayo de 2022

- Presentación nuevo Seremi de Desarrollo Social y Familia, Srta. Mariella Huillipán Peña.
- Reunión Directiva AFEM.

Jueves 26 de mayo de 2022

- En el contexto del Día del Patrimonio Cultural, la Oficina de la OMAI, inicia el Primer Curso de Rag (greda) en la Casa de acogida mapuche.
- Estudiantes de los cursos 4° año A y 4° año B del Colegio Louis Pasteur, invitan al Sr. Alcalde a participar de una entrevista, iniciativa organizada por el establecimiento educacional, que busca dar a conocer a nuestra máxima autoridad comunal y el trabajo realizado para mejorar la comuna.
- Se realiza Mesa comunal Elige Vivir sin Drogas, actividad organizada por Senda Previene de nuestra comuna.

Viernes 27 de mayo de 2022

- El Alcalde de la Comuna junto a Dideco, Directora de Salud y Representante de Educación, se reúnen con representantes del Centro Audiológico Dinamarca y Clínica Alemana Temuco.

La iniciativa busca generar un convenio y gestionar operativos audiológicos en la comuna, beneficiando así a nuestra ciudadanía, tanto niños como adultos.

4) <u>CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS</u>

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura a los 22 Acuerdos de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°35 de fecha lunes 16 de Mayo 2022

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

5) INFORME DE LICITACIONES

Presidente Concejo- Sr. Felipe Osses: Vamos al punto N°05.

Ingresa a la Sesión de Concejo Municipal el señor Luis Aguilar Luco- Secplan de la Municipalidad de Traiguén

Secplan: Procede a explicar el Informe de Licitaciones y a responder las consultas de cada uno de los integrantes del Concejo Municipal:

Informe SECPLAN al Concejo Municipal
30 de Mayo de 2022

Junto con saludar, por este medio informo a ustedes el estado de las licitaciones gestionadas por Secplan:
Estado de Licitaciones al 27 de Mayo de 2022.

Nombre	ID N°	Monto	Estado
Adquisición Camión Tolva Comuna de Traiguén	3502-54-LQ22	$155.564.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación subida al Portal Mercado Público. La apertura de las ofertas es el 14 de Junio de 2022.
Adquisición Retroexcavadora, Comuna de Traiguén	3502-7-LP22	$96.420.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	En proceso de evaluación.
Servicio de Vigilancia Municipalidad de Traiguén	3502-36-LE22	$ 5.500.000 (valor mensual máximo disponible para la Licitación)	Realizada la evaluación de las ofertas, se requiere Acuerdo de Concejo para aprobar la Adjudicación y Contratación de la Licitación.
Mejoramiento cancha de fútbol sector Guacolda, Traiguén	3502-29-LP22	$ 59.949.772 (valor máximo disponible para la Licitación)	Realizada la evaluación de las ofertas, se requiere Acuerdo de Concejo para aprobar la Adjudicación y Contratación de la Licitación.
Construcción Bloques de Nichos Cementerio Municipal de Traiguén	3502-39-LE22	$ 49.735.464 (valor máximo disponible para la Licitación)	Realizada la evaluación de las ofertas, se requiere Acuerdo de Concejo para aprobar la Adjudicación y Contratación de la Licitación.
Reposición Aceras Sector Guacolda Antigua, Traiguén	3502-59-LP22	$ 59.985.623 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación subida al Portal Mercado Público. La apertura de las ofertas es el 14 de Junio de 2022. Dos empresas se presentaron a la visita a terreno.
Habilitación Museo Histórico Casa Tapia Traiguén		$ 23.393.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	En proceso de elaboración de bases y antecedentes técnicos para la Licitación.
Mejoramiento Casa de la Cultura Traiguén		$ 136.212.413 (valor máximo disponible para la Licitación)	En proceso de elaboración de bases y antecedentes técnicos para la Licitación.
Diversos Proyectos			Revisión Bases Diversos Departamentos

Sr. Concejal Fernando Contreras: Me tiene preocupado el servicio de Vigilancia, ¿la empresa que ganó es de la Comuna?

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Secplan: Entiendo que es el hijo de la señora que actualmente presta el servicio de guardia, pero es el único antecedente que tengo.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Es la misma empresa con otro nombre.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Si fuera así, a mí me entran dudas respecto de este tema, porque la empresa Escorpión Seguridad, tengo entendido que es más Traiguenina y cercana a nosotros, no me cuadra, por ejemplo los aguinaldos, la poca puntuación que se le dio a esta empresa, creo que estas dos empresas que postulan madre e hijo, va en desmedro de la otra empresa.

Secplan: No puedo guiarme en otros antecedentes que no sean formales y el tema del aguinaldo, la empresa Escorpión fue la que ofreció menos aguinaldo a los trabajadores y son ellos los que proponen eso

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Pero ojo, la empresa Escorpión ofrece 10 guardias y los otros 8 guardias, yo creo que el aguinaldo no puede ser tan determinante comparando el número de trabajadores, donde se supone que ofrece un mejor servicio, con una mejor rotación de turnos.

Secplan: Nosotros desarrollamos los criterios de evaluación antes, con la gente que nos solicita una licitación, ya que esta no es nuestra, es así en la ley de las compras públicas.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Ojo, aquí hay hartas irregularidades, esta empresa que tiene 9 trabajadores tiene un supervisor que es un mismo trabajador, o sea el supervisor cuando está en su turno, no supervisa y él trabaja en el Hospital se llama Figueroa.

Secplan: ¿Cómo sabe usted eso Concejal?

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Yo he tenido muchos reclamos de la gente que trabaja en el Hospital.

Secplan: A lo mejor podrían hacer el ingreso de una carta formal, ya que esto no corresponde.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: De hecho, yo tengo conversaciones con los mismos guardias, que tienen miedo de dar su opinión en el tema laboral y esta gente de la empresa es de Chiloé y tiene una oficina en Hostetter en Temuco, la que está habilitada para hacer este tipo de cosas, entonces si tenemos guardias, no puede ser el mismo el que supervisé, por eso los puestos de vigilancia que tenemos no están, incluso hay gente que no tiene ni siquiera el curso de OSD de Carabineros, no tiene contrato y hay personas que han estado trabajando por más de un mes sin contrato, sin curso y a mí me da lo mismo que empresa se lo gane, pero si quiero que la empresa que gane preste un buen servicio, ya que es para nosotros y nos llegan los reclamos, es más hubo un caso de un chico que hizo un reemplazo en la Municipalidad, sin contrato, sin el curso de OSD de Carabineros y andan buscando hacer turno, tienen deudas y yo solicité un informe a la OSD 10 de Carabineros que aún no me lo hacen llegar, para ver el criterio que tienen ellos y las críticas que tienen en contra de las empresas, por lo que en mi opinión no estoy a favor de aprobar esa empresa, más bien cuando una de las empresas es Traiguenina, se hizo el curso acá, nosotros asistimos a la premiación de los guardias y son todos Traigueninos y otra cosa, cuando hay reemplazos hay guardias que son de otras Comunas y un día el guardia puede avisar que no viene y ahí quedó no más, entonces es cierto que cumpliendo las bases no hay problema, pero a lo mejor es bueno que en las Comisiones haya alguien que vea que es lo que buscan, no sé si será la forma, pero a todos les conversaron ésto y yo busqué más información, ya que un día ejemplo la señora Rosanna vino al Municipio y un guardia le dijo ¿usted quién es?, porque no conocen a nadie.

Secplan: Nosotros solo evaluamos sobre criterios formales y la Contraloría es la que ha exigido que cada vez lo criterios sean menos subjetivos, entonces igual es delicado hacerla ganar con el puntaje más bajo

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: No es hacerla ganar.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: No es que nosotros elijamos que empresa gane, lo que decimos es que no porque tenga mejor puntaje va a presentar un mejor servicio, porque con 2 personas más es obvio que es mejor servicio.

Sr. Concejal Iván Luengo: Aquí cada uno debe cumplir su función, creo que la Comisión cumple su función, está constituida de acuerdo a la ley, nosotros no podemos ir ni de oyentes, evalúan de acuerdo a los criterios legales y no lo cuestiono y nosotros los Concejales, tenemos la facultad de aprobar y rechazar, lo demás está bien que se expresen, pero cada quien cumple su función, porque por ejemplo no se quien está en la Comisión, pero no lo cuestiono porque parto de la premisa de la transparencia de los funcionarios Municipales.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Concejal Hugo Fuentes: ¿si votamos rechazo que sucede?

Secplan: La empresa hará un reclamo seguramente y habría que responder porque se rechazó, pero es importante que tengan argumentos legales.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Yo tengo dudas con las bases, porque esto nace de las condiciones que se establecen en la licitación, porque la Comisión se ajustó a las bases y supongamos que se rechaza y se hace un nuevo llamado, ¿las bases se pueden modificar?, porque por ahí parte el tema, hablan de experiencia, entonces si trabaja la mamá y el hijo y van para todos lados y están instaurados en la Comuna, no pueden competir con la otra, porque no logra ingresar al sistema público, a pesar que si tiene contrato por otros lados y creo que la calidad del servicio no se mide tanto por la experiencia, sino que hay un organismo que controla, supervisa y evalúa esta calidad de servicio y el OSD10 es el organismo supervisor o contralor de estas empresas de seguridad y ahí es como el DICOM de cada empresa, si tiene alguna anomalía o reclamo, ¿ustedes lo solicitan para ver sanciones, irregularidades que se hayan detectado?

Secplan: Nosotros siempre solicitamos que certifique la experiencia el que contrata, en todas las licitaciones, entonces, yo contraté y se ve el certificado, entonces están los papeles que se subieron para acreditar experiencia y las bases se hacen antes y se tratan de hacer de modo que sea lo más conveniente para la Municipalidad y me llama la atención por ejemplo que Escorpión presentara pocos certificados y me asaltó la duda ahora que usted lo planteó, que quizás piensa que solo se certifica con los servicios públicos y en ninguna parte dice eso.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Lo que pasa es que siempre ha trabajado en el sistema privado y nunca ha dejado de hacerlo y para poder presentar el certificado, tiene que finiquitar con la empresa, por ejemplo el empezó a trabajar hace 10 años con una institución y no ha fallado nunca.

Sr. Secretario Municipal: La empresa puede entregarle un certificado aun cuando esté trabajando.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Hace entrega del siguiente documento:

Buenas tardes

Mediante el respectivo correo electrónico paso a detallar lo siguiente para que tenga en antecedente y conocimiento indistintamente lo que ocurra en pos del bien común de nuestra comuna:

1.- a) El día martes 2 y miércoles 3 de marzo don Javier Valladares fue diagnosticado con Covid lo cual indica la normativa que todo trabajador debe estar con su seguro Covid no importando su condición laboral

b) El trabajador estuvo alrededor de 1 mes como consta en el libro de asistencia prestando servicio en la empresa.

c) Al presentar covid quedo en cuarentena como indica la Seremi de Salud, en su reemplazo la continuación del turno el jueves 4 de marzo fue realizado por la Srta. Claudia Ramirez que en su caso tampoco se encontraba con contrato (cabe señalar de acuerdo a lo que indica la normativa deben tener contrato de trabajo Part Time y poseer credencial independiente como lo indica la normativa de Seguridad Privada y que es exigible por OS-10)

2.- La empresa que se adjudico la Licitación indistintamente que sea con otra razon Social se identifica plenamente con la que presta servicios en la Municipalidad al dia de hoy por los siguientes motivos:

a) El representante Legal es hijo de la representante Legal de la empresa que ejerce funciones al día de hoy en la Municipalidad.

En ello se desprenden los puntos que son realizados por ellos:

I.- Los reemplazos o turnos Part Time son cubiertos con personal externo sin contrato e inclusive sin Curso OS-10 obligatorio.

II.- El Supervisor de la Empresa ejerce funciones de Guardia de Seguridad en el Hospital de Traiguén el Sr. Alexis Figueroa, considerando ese punto muy relevante en funciones de seguridad un supervisor se debe dedicar de forma exclusiva a esa función ya que no va a tener la capacidad de poder tomar o asistir en tiempo real si se encuentra en servicio de guardia de seguridad, del mismo modo debe poseer un contrato vigente e inscrito en OS-10 de acuerdo a lo que indica la normativa, ya que se debe estar acreditado como supervisor de la empresa en la autoridad fiscalizadora.

III.- Los inconvenientes administrativos, de gestión en seguridad y laboral se mantendrían debido que es la misma organización solo cambia el representante Legal.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

3.- Finalmente en lo que respecta al presupuesto es por $ 5.500.000, en ello se le descuenta el IVA obligatorio el presupuesto real es $ 4.455.000 que es lo efectivo para trabajar.

a) si se toma como referencia el reciente aumento del sueldo mínimo se puede concluir lo siguiente ya que las matemáticas son claras en ello:

I.- El Presupuesto que ofrezco en la licitación es por 10 trabajadores lo cual seria de la siguiente forma:

Presupuesto IVA = $ 5.500.000

Presupuesto Neto = $ 4.455.000

10 trabajadores = $ 3.800.000

Saldo = $ 655.000

II.- De acuerdo a lo que determinó la Junta Evaluadora en el punto de AGUINALDO si consideramos ese monto queda de la siguiente forma:

Presupuesto IVA = $ 5.500.000

Pesupuesto Neto = $ 4.455.000

10 trabajadores = $ 3.800.000

Aguinaldo = $ 200.000

Servicio Total = $ 4.000.000

Presupuesto Neto = $ 4.455.000

Servicio Total = $ 4.000.000

Saldo = $ 455.000

III.- La adjudicada considerando los siguientes puntos antes mencionados se obtiene lo siguiente:

Presupuesto IVA = $ 4.455.000

Presupuesto Neto = $ 4.455.000

08 trabajadores = $ 3.040.000

Saldo = $ 1.510.000

IV.- La adjudicada considerando los siguientes puntos antes mencionados se obtiene lo siguiente:

Presupuesto IVA = $ 4.455.000

Presupuesto Neto = $ 4.455.000

08 trabajadores = $ 3.040.000

Aguinaldo = $ 320.000

Servicio Total = $ 3.360.000

Saldo = $ 1.095.000

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

V.- En este punto si sacamos la relacion costo del servicio y personal contratado versus lo que discrimina el mayor puntaje que es el factor aguinaldo se puede determinar lo siguiente:

Empresa Adjudicada Gasto en mes con aguinaldo de $ 40.000 y 08 trabajadores

$ 3.360.000

Nuestra Empresa Gasto en mes con aguinaldo de $ 20.000 y 10 trabajadores

$ 4.000.000

Indistintamente la situación es mi particular impresión que sean bien fiscalizados lo referente a aguinaldos por lo cual fue un factor relevante a la toma de decisiones, junto con ello que suele suceder en seguridad privada que los contratos son por un tiempo prolongado de tiempo el cual impide que empresas que realizan una buena gestión presenten un documento que acredite haber realizado o en su defecto recomendaciones requeridas por la licitación respectiva por parte de una empresa.

Sin otro particular se despide Atte.

Presidente Concejo- Sr. Felipe Osses: ¿Quién entrega esto?

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Yo con la persona de la empresa, con los antecedentes que él me dio.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: La idea no es favorecer a tal o cual empresa, sino que sea un proceso donde las reglas del juego tengan que ver con la necesidad del servicio que se necesita, que se contrate gente de acá, aquí el número de trabajadores es muy superior al monto de aguinaldo por ejemplo, entonces que sea gente conocida, que la supervisión del trabajo sea de gente competente, que cumpla la función real y no sea un disfraz, entonces más reclamos que ya existen, irregularidades en las contrataciones, creo que hay que poner ojo en eso, entonces llamen a votación no más.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, rechaza
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, rechaza
Sr. Iván Luengo Castillo, rechaza
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, rechaza
Sr. Fernando Contreras Boisier, rechaza
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, rechaza

ACUERDO N°02

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, rechazar Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-36-LE22, "Servicio de Vigilancia Municipalidad de Traiguén", a la empresa Seguridad Manuel Alejandro Ampuero Cortés E.I.R.L., Rut N° 76.838.571-8, por un monto mensual de $ 5.236.000, impuesto incluido.
El presente Acuerdo se otorga porque el contrato a celebrar supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales, Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.

Presidente Concejo- Sr. Felipe Osses: ¿Qué pasa en el período en que no contemos con servicio?

Secplan: Seguramente se va a ampliar el contrato actual hasta que se resuelva y lo más importante, es que habrá que fundamentar esto.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Mi fundamento es claro, porque tiene menos funcionarios prestando el servicio y que el supervisor sea alguien que presta el servicio de vigilancia en horas de servicio, es importante, ya que como va a dejar tu turno.

Secplan: Eso no lo sabemos nosotros y es delicado si se escribe eso, hay que tener claro que eso se pueda verificar, ya que este contrato no ha empezado, por lo tanto no sabemos que va a ocurrir.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: ¿Existe algún reclamo en contra de la empresa que está ahora?

Secplan: Es nueva la empresa.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Si se que es nueva, pero es del hijo, es lo mismo.

Secplan: Pero para le Ley no.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Sabemos que es la misma forma de trabajar.

Secplan: Ahí yo no puedo opinar, el RUT es distinto y no puedo decir si es de la mamá.

Presidente Concejo- Sr. Felipe Osses: Bueno, ahora ustedes van a tener que esperar que la empresa realice el reclamo y es válido que acá se manifieste alguna inquietud respecto de las bases y la empresa que se adjudica.

Secplan: Ahora hay que subir a la plataforma los antecedentes y la empresa puede hacer el reclamo y tendremos que ampliar el contrato mientras tanto.

Sr. Secretario Municipal: Todo lo que ustedes han dicho, sin dejar de tener razón, no están dentro de los temas que evalúa la Comisión y al ver estas bases, ellos cumplen, entonces están en el derecho de reclamar.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Consulta, ¿hay algún vínculo de parentesco aunque sea lejano entre Cristian San Miguel y la empresa?

Secplan: A mí me contaron un chiste, me dijeron que años atrás los habían vinculado, pero uno es San Martin y el otro San Miguel, pero no tengo antecedente, de hecho el firma acreditando, entonces sería grave que fueran parientes.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Ese sería un motivo y por ahí pudieras tener un argumento.

Sr. Concejal Fernando Contreras: A mí me llama la atención ¿Por qué en la Comisión Evaluadora no está la encargada de Seguridad?, siendo que ella es una profesional y ella es la que más conocimiento tiene en este tema.

Secplan: Eso lo desconozco, pero está su jefe, ahora desconozco si es contrata o planta, puede que sea a honorarios.

Sr. Concejal Iván Luengo: Alguna vez se conversó que independiente de la calidad contractual, era bueno que se le consultara su opinión al menos, por lo que dice el Concejal y por el cargo que ejerce.

Secplan: De hecho ella hizo las bases y nosotros la acomodamos viendo lo nuevo que ha pedido la Contraloría, esta no es una licitación nuestra de acuerdo a la ley de Municipalidades.
La segunda petición de Concejo es Aprobar la Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-36-LE22, "Servicio de Vigilancia Municipalidad de Traiguén", a la empresa Seguridad Manuel Alejandro Ampuero Cortés E.I.R.L., Rut N° 76.838.571-8, por un monto mensual de $ 5.236.000, impuesto incluido. Dicho acuerdo se requiere ya que el contrato a celebrar supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales, Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695 (Se adjunta Informe de Evaluación).

Presidente Concejo- Sr. Felipe Osses: ¿Alguna consulta o comentario?

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Si es por comentario, yo quiero mantener lo que dije anteriormente, donde a esta misma se le adjudicaron los proyectos para la construcción de los jardines infantiles, en ese momento argumenté mi negativa por la relación de amistad que existe entre el Alcalde y algunos Concejales de acá, partamos porque esta es una Sociedad donde la empresa se llama Essio Guidotti Leonelli y está conformada por 3 socios y el socio Essio Guidotti Vallejos actual Consejero Regional es dueño del 45% de esa empresa, por lo tanto, yo creo que había un conflicto de interés por la amistad que hay, lo que es público conocimiento y por otro lado, él es Consejero Regional, entonces cuando se ocupan cargos públicos de elección popular, lamentablemente estamos limitados en muchas actuaciones que son privadas y entramos en conflicto de interés y eso hay que evitarlo, entonces no estoy de acuerdo, por lo que les planteo y no es por un tema personal, ya que estimo que esto nos puede traer consecuencias el adjudicar esta licitación, por las razones que dije.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: No creo que por tener un grado de amistad, significa que se va a tirar para su lado, porque soy muy amigo de Sebastián Quintana y cuando tuve que decir las cosas que hacia mal se lo dije, de lo contrario tendríamos que ser Concejales donde nadie nos conozca, yo creo que aquí hay una empresa Traiguenina y es lo que más queremos priorizar, entonces me duele que diga eso, porque si uno lo conoce y jugamos a la pelota de chicos.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Independientemente de los dolores, la probidad administrativa es súper clara y la amistad es otra cosa, aquí somos Concejales y estamos por velar por la transparencia de los procesos, pero más que la amistad, pesa más su cargo de Consejero Regional.

Secplan: Solo para aclarar, yo no tengo amistad con Essio Guidotti y de hecho el único sumario que he tenido en mi vida fue por un reclamo que hizo don Essio, tampoco enemistad, ya que él hizo los procesos que sintió que tenía que hacer y eso significó cambios que tuvimos que incorporar en las bases, sin embargo, yo hice las consultas con el Asesor Jurídico de la Municipalidad y él me dijo que él podía estar inhabilitado solo para los proyectos donde el Consejo Regional pone recursos, como los FRIl, pero es una opinión a priori y dijo que no había ningún impedimento legal para que una empresa que no tiene nada que ver con la Municipalidad, postule a una licitación.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Eso legal es a secas, pero hay otro tipo de conflicto de intereses, la verdad de las cosas es que cada cual vote lo que estime conveniente, pero por mi parte doy mis razones y tengo serias dudas con este tema, ya que hoy existen muchas normas en probidad administrativa y conflicto de intereses, tráfico de influencias, porque imagínense que el Alcalde públicamente realza el trabajo del Consejero en la Cuenta Pública y otros actos, y el Consejero allá gestiona recursos para las Comunas de la Región y se atribuye muchos logros y luego de eso aparece participando en una licitación pública con una empresa en la que él es parte, entonces hay algo que no cuadra, esa es mi opinión y yo respeto sus opiniones.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: Yo efectivamente soy amigo de ellos, buen amigo, pero yo tengo una madurez, ética y principios, se apartar las cosas y ellos postulan profesionalmente, no tengo ningún tráfico de influencia, al contrario, recién nosotros tenemos acceso a esto y en segundo lugar, nosotros siempre damos énfasis que la empresa sea Traiguenina, por ejemplo cuando el señor Villalobos se ha adjudicado proyectos para Traiguén, yo me he alegrado por él, aun cuando no es de mi partido y nunca seré como él, pero lo respeto porque es Traiguenino y he ido a ver los trabajos de los Jardines Infantiles de cerca, por este mismo tema y son excelentes, es más, me enteré que cuando postularon, hicieron un proyecto que no consideraba un área de trabajo y cuando fue Leo, se dieron cuenta que subieron otra cosa, entonces respondieron por unos $3.000.000 que no debieron haberse hecho responsables, por eso es claro, que cada uno va a votar y estoy de acuerdo con lo que dice el Concejal Monsalve, ya que no deberíamos adjudicar licitaciones, porque Traiguén es un pueblo chico donde todos nos conocemos y lo importante es votar con sentido de pertenencia, ética y con la frente limpia, entonces yo respeto lo que usted dice, pero le vuelvo a decir que debemos mirar los avances.

Sr. Concejal Iván Luengo: Cuando decimos que queremos a los Traigueninos acá, aquí se votó la contratación de una funcionaria de Los Sauces y algunos Concejales estuvieron de acuerdo, entonces hay que ser consecuentes con lo que se plantea. Como dice Mujica cuando a uno le gusta el dinero, no es bueno que se dedique a la política, se supone que hay vocación de servicio público, porque más allá de la amistad y aunque podamos tener distintas opiniones en fútbol, política, pero eso no es relevante, lo que sí es relevante es que el ex Concejal de esta Comuna tenga participación en esta empresa y además, ocupe el cargo de CORE, no me parece bien que participe en este tipo de licitaciones y no es por el grado de amistad con el Alcalde, ya que eso no es problema y nunca lo han ocultado, pero no me parece y se ve mal y se adjudica una empresa que tiene una participación alta el actual CORE de esta Comuna, esa es mi posición.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Yo siempre he apoyado a las empresas Traigueninas, si me causa un poco de duda lo que han planteado los colegas y sería bueno que el abogado aclare, si puede o no ser partícipe de esta licitación como está en su cargo de CORE, pero nunca me voy a oponer que una empresa Traiguenina se adjudique una licitación.

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal el señor Javier Medina- Asesor Jurídico de la Municipalidad de Traiguén.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Igual se puede hacer la consulta a la Contraloría, ya que me dejaría tranquila.

Presidente Concejo- Sr. Felipe Osses: Seria bueno, pero igual se ve como muy a lo personal colega, disculpe que se lo diga, pero así se ve y es totalmente válido que se consulte, entonces encuentro que si uno lanza un comentario de este tipo, es bueno que lo fundamente.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Es más, cuando él era Concejal participó en la licitación su papá y hubo que explicarle que el papá no podía participar y adjudicarse ningún proyecto porque era plata Municipal, le costó un mundo entenderlo y al final lo asumió, porque esas son las limitaciones que tenemos cuando asumimos este tipo de cargos donde tenemos incompatibilidades y tenemos que inhabilitarnos por un tema de probidad administrativa.

MUNICIPALIDAD TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Presidente Concejo- Sr. Felipe Osses: El Concejo tiene dudas, respecto de la adjudicación de proyectos a la empresa Essio Guidotti Leonelli, donde el Consejero Regional Essio Guidotti podría tener el 45% de las acciones de esa empresa, entonces queremos saber si corresponde o no que él pueda participar en licitaciones que tengan que ver con la Municipalidad.

Asesor Jurídico de la Municipalidad de Traiguén: Primero, desconozco si tiene el 45% de la empresa, pero indepediente del porcentaje que tenga en la sociedad, en su oportunidad me realizaron la pregunta y estuve revisando y no afecta alguna inhabilidad, ya que son tipo sanciones de interpretación restrictivas, en consecuencia están taxativamente señaladas o debieran estar en la ley, a priori no debería tener impedimento para que postule la empresa y todos sabemos que como Consejeros ellos deciden respecto al financiamiento de proyectos, por eso la importancia de determinar también caso a caso cual es el financiamiento que pudiera tener algún proyecto para poder objetar la participación de esta empresa en alguna licitación de esta Comuna, pero insisto a priori no debería haber ningún impedimento para poder postular en esta licitación.

Secplan: Además, los recursos son de la SUBDERE.

Sr. Concejal Iván Luengo: Sin desmerecer la información que nos entrega don Javier, yo esperaría un pronunciamiento de la Contraloría.

Asesor Jurídico de la Municipalidad de Traiguén: Yo podría buscar en la Contraloría y si no aparece información, se podría hacer la consulta para su tranquilidad.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Yo prefiero que se haga la consulta en Contraloría, para poder votar a conciencia en el futuro y no tal vez estarme equivocando o emitiendo juicios que a lo mejor tendré que pedir disculpa el día de mañana, hay que hacer la consulta, ya que todos nos vemos afectados como Concejo, ya que aquí no hay nada personal, yo vengo a hacer mi pega y vengo a hacerla bien, aunque me puedo equivocar como todos en la vida, pero tengo una formación clara y estricta en todo lo que es probidad administrativa y tengo claro cuál es mi rol aquí y es fiscalizar y que se cumpla la norma, entonces si hay dudas, hay que ir al ente que corresponde que es la Contraloría.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Yo creo que eso es lo correcto, si uno viene a cumplir un rol, así todos quedamos tranquilos.

Asesor Jurídico de la Municipalidad de Traiguén: Hacer la consulta no es tan simple, ustedes tienen que hacer la solicitud como Concejo y con esos antecedentes yo los puedo remitir, ya que siempre se piden 3 cosas, oficio conductor, informe jurídico y antecedentes concretos que se pueden integrar, para que la Contraloría resuelva con algo más concreto.

Sr. Concejal Iván Luengo: Hay que ver si se retira la presentación y se espera a que llegue el informe, usted es el que decide como presidente del Concejo.

Presidente Concejo- Sr. Felipe Osses: Yo por lo menos no tengo dudas, ni me siento aludido por lo que usted comenta, no tengo problemas con votar.

Secplan: Quiero saber si esto se rechaza, como es su facultad que tienen como Concejo, pero si después la Contraloría dice que no hay incompatibilidad.

Sr. Secretario Municipal: Se podría presentar de nuevo por contar con nuevos antecedentes.

Secplan: La siguiente solicitud de Acuerdo de Concejo, se requiere aprobar la Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-36-LE22, "Servicio de Vigilancia Municipalidad de Traiguén", a la empresa Seguridad Manuel Alejandro Ampuero Cortés E.I.R.L., Rut N° 76.838.571-8, por un monto mensual de $ 5.236.000, impuesto incluido. Dicho acuerdo se requiere ya que el Contrato a celebrar supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales, Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695. Donde el puntaje fue mayor y es la misma empresa.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Señor Presidente, quizás esto se podría votar en la próxima sesión de Concejo, para que nosotros podamos informarnos, ya que me preocupa que se atrase el proyecto de los nichos del Cementerio.

El Presidente Concejo- Sr. Felipe Osses no somete a votación estas dos solicitudes de Concejo Municipal y serán puestas en tabla del Concejo Municipal de la próxima sesión.

Secplan: La ultima solicitud es Aprobar Convenio suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y Municipalidad de Traiguén, para la Ejecución y Transferencia Programa

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Recuperación Barrios "Barrio Renacer de Guacolda - Traiguén", por un monto total de $489.204.000. Dicho acuerdo se requiere conforme a lo establecido en el Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695 (Se adjunta Convenio).

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

ACUERDO N°03

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Convenio suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y Municipalidad de Traiguén, para la Ejecución y Transferencia Programa Recuperación Barrios "Barrio Renacer de Guacolda - Traiguén", por un monto total de $489.204.000.**
El presente acuerdo se otorga conforme a lo establecido en el Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Consulta, ¿Qué va a pasar con el Pasaje Leticia?, ya que tengo antecedentes que se ingresaron otros proyectos de pavimentación y no iba incluido el Pasaje Leticia.

Secplan: No hemos ingresado ninguno, estamos a la espera de los diseños, pero pueden ser proyectos que reingresamos que eran del año pasado, pero en la cartera nueva no se ha presentado y va a ir el Pasaje Leticia.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Me ha llamado la atención que las empresas que trabajan en las plazoletas y áreas verdes, no tienen baño, mi pregunta ¿se les tiene que exigir que tengan un baño?, por ejemplo en Guacolda donde hacen la cancha, esa gente no tiene baño e incluso le piden a la gente en las casas, por lo que solicito que puedan ver modo de exigirle a las empresas que tengan un baño químico.

Secplan: La complicación nuestra es que no somos mandantes, son el Serviu y los inspectores se han visto súper poco, entonces hemos hecho requerimientos y no sabemos si se resuelven, quizás podrían ir los inspectores municipales a hacer una supervisión y que le señalen a la empresa que cumplan con la normativa, que debe incluir baños químicos.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Me gustaría que pudieran verlo.

7) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL (1)

Presidente Concejo- Sr. Felipe Osses: Vamos al punto N°07.

Ingresa a la Sesión de Concejo Municipal el señor Cristóbal Sanhueza Sagredo- Jefe Gestión Contable Municipalidad de Traiguén.

Jefe Gestión Contable: Procede a explicar la modificación presupuestaria del área Municipal N°17 por un monto de $ 84.420.308

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

ACUERDO N°04

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Municipal,** en los términos que indica:

I. AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
06 03 G.I G.I	Intereses	14.000.000	15.512.799	8.049.923	23.562.722
08 02 002 002 G.I G.I	Multas Art. 14 N°6 Inc 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	3.267.000	3.750.156	96.495	3.846.651
08 02 006 G.I G.I	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Otras Munic	6.711.000	7.810.151	1.254.440	9.064.591
13 03 002 001 G.I G.I	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	5.000	197.910.042	74.987.139	272.897.181
08 99 999 G.I G.I	Otros	7.812.000	47.883.072	32.311	47.915.383
	TOTAL, AUMENTO DE INGRESOS $			**84.420.308**	

II.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
31 02 004 035 G.I Proy. De Inversión	Reposición Aceras Sector Urbano, Comuna de Traiguén.	0	0	74.987.139	74.987.139
24 03 100 G.I G.I	A Otras Municipalidades	1.000.000	1.000.000	4.000.000	5.000.000
26 04 001 G.I G.I	Arancel al Reintegro de Multas de Tránsito no Pagadas	500.000	500.000	1.000.000	1.500.000
24 03 092 002 G.I G.I	Multas Art, 14, N6, Inc.2, Ley N°18.695 - Multas TAG.	2.600.000	2.600.000	1.500.000	4.100.000
24 03 090 001 G.I G.I	Aporte Año Vigente.	295.408.000	231.375.346	2.933.169	234.308.515
	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS $			**84.420.308**	

AUMENTA PRESUPUESTO INGRESOS:

06 03
08 02 002 002
08 02 006
13 03 002 001
08 99 999

Se incorporan al presupuesto mayores ingresos reflejados en los ítems indicados

AUMENTA PRESUPUESTO GASTOS:

31 02 004 035 — Se crean la sub asignación en el ítem 31 02 004 "Obras Civiles" y se le asigna presupuesto transferidos por SUBDERE para ejecutar proyecto de inversión denominado "Reposición Aceras Sector Urbano, Comuna de Traiguén." indicados respectivamente.

24 03 100 — Se aumenta Presupuesto para pago al Registro Civil el concepto del 80%, que corresponde a multas de tránsito de otras Comunas pagadas en nuestro Municipio

26 04 001 — Se aumenta Presupuesto para pago al Registro Civil el concepto Arancel de $3.490 por multa, que corresponde a multas de tránsito (propias y de otras Comunas) y multas TAG pagadas en nuestro Municipio

24 03 092 002 — Se aumenta presupuesto para pago a otras comunas (Municipalidad que corresponde la Multa) el 50% de las multas TAG pagadas en nuestro Municipio, el restante 50% se debe enterar a la Tesorería General para el Fondo Común Municipal.

24 03 090 001 — Se aumenta presupuesto para ir reponiendo disminución y así contar con disponibilidad presupuestaria para enterar a la Tesorería General el 37,5% correspondiente a los ingresos de los permisos de Circulación.

8) INCORPORAR BENEFICIOS EN CONTRATOS DE EQUIPO OMIL (FOMENTO PRODUCTIVO).

Presidente Concejo- Sr. Felipe Osses: Vamos al punto N°08.

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal el señor Rodrigo Alarcón- Director de Fomento Productivo.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Director de Fomento Productivo: Procede a dar lectura y explicar el Oficio N°98 de fecha 25 de Mayo de 2022:

Estimado Alcalde, junto con saludarlo solicito favor su visación para que sean incorporados los siguientes beneficios en los contratos de las funcionarias Romina Fulgeri Avendaño, Mabel Alarcón Huaiquil, Francisca Paillao López, todas pertenecientes a la OMIL (Oficina Municipal de Intermediación Laboral) quienes actualmente no cuentan con estos beneficios que fueron aprobados por el honorable concejo en sesión ordinaria **N° 27 de fecha 07-03-2022, según Certificado de CC.MM./N°264/2022.**
1.-. El Profesional tendrá derecho a ausentarse de sus labores en casos debidamente justificados de salud, lo que deberá comprobar con la respectiva licencia médica. En tal caso, la Municipalidad pagará la diferencia que exista entre el monto del subsidio a que tiene derecho y el 100% de sus honorarios, hasta por un máximo de 90 días por enfermedad común y 180 días por enfermedad catastrófica acumulables en el año 2022.- Lo anterior con la intención que no exista duplicidad en el pago de honorarios y que los prestadores de servicio que quieran optar a este beneficio realicen su declaración de renta respecto al 100% de su base imponible; es decir Cobertura completa.
2.- Derecho a los permisos establecidos en el Art. 66 del Código del Trabajo, en caso de fallecimiento de un hijo, cónyuge o conviviente civil.
3.- Derecho a permiso establecido en el Art. 207 bis, del Código del Trabajo, por Matrimonio o Acuerdo de Unión Civil.
4.- Derecho a Fuero Maternal y Pre y Post- Natal, de acuerdo a lo que se indica:
- La Municipalidad de Traiguén pagará la diferencia que exista entre el monto del subsidio a que tiene derecho la prestadora de servicios a honorarios y el 100% de sus honorarios.
5.- Derecho a capacitación por un máximo de 5 días en el año, siempre y cuando estas no incurran en gastos para el Municipio, que sean atingentes a sus funciones, y que sea impartido por un organismo competente, como por ejemplo: Minsal, SSAN, Fosis, INDAP, entre otros.

Se despide atentamente de usted.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

ACUERDO N°05

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar las siguientes cláusulas de beneficios para 3 funcionarias pertenecientes a la OMIL (Oficina Municipal de Intermediación Laboral) año 2022:
BENEFICIOS:

1.-. El Profesional tendrá derecho a ausentarse de sus labores en casos debidamente justificados de salud, lo que deberá comprobar con la respectiva licencia médica. En tal caso, la Municipalidad pagará la diferencia que exista entre el monto del subsidio a que tiene derecho y el 100% de sus honorarios, hasta por un máximo de 90 días por enfermedad común y 180 días por enfermedad catastrófica acumulables en el año 2022.- Lo anterior con la intención que no exista duplicidad en el pago de honorarios y que los prestadores de servicio que quieran optar a este beneficio realicen su declaración de renta respecto al 100% de su base imponible; es decir Cobertura completa.
2.- Derecho a los permisos establecidos en el Art. 66 del Código del Trabajo, en caso de fallecimiento de un hijo, cónyuge o conviviente civil.
3.- Derecho a permiso establecido en el Art. 207 bis, del Código del Trabajo, por Matrimonio o Acuerdo de Unión Civil.
4.- Derecho a Fuero Maternal y Pre y Post- Natal, de acuerdo a lo que se indica:
- La Municipalidad de Traiguén pagará la diferencia que exista entre el monto del subsidio a que tiene derecho la prestadora de servicios a honorarios y el 100% de sus honorarios.
5.- Derecho a capacitación por un máximo de 5 días en el año, siempre y cuando estas no incurran en gastos para el Municipio, que sean atingentes a sus funciones, y que se impartido por un organismo competente, como por ejemplo: Minsal, SSAN, Fosis, INDAP, entre otros.

9) SOLICITUD PARA OTORGAR PATENTE DE ALCOHOLES

Presidente Concejo- Sr. Felipe Osses: Vamos al punto N°09.

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal el señor Roberto Arratia- Encargado de Patentes.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Encargado de Patentes: Procede a dar lectura y explicar el Oficio N°75 de fecha 24 de Mayo de 2022:

En atención a las modificaciones realizadas a la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, refundida en el DFL (I) 1-19.704 del Ministerio del Interior, artículo 65 Ñ) el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las Juntas de Vecinos respectivas.
Por lo anterior, solicito pronunciamiento para otorgar Patentes de Alcoholes, giros Restaurante de la Clasificación C) a doña SANDRA EDITH ORTIZ CATALÁN Rut 10.763.307-3, para funcionar en Local B -3 Ex Mercado Municipal de Traiguén.
Se adjunta antecedentes, que se explican por sí mismo.
Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Sr. Concejal Fernando Contreras: A mí me preocupa el deterioro que ha ido teniendo el mercado con sus locales, ya que muchas veces la gente plantea el descuido que tenemos como Municipalidad y hay que dejar claro que nosotros no somos los dueños, pero la idea sería ir diciéndole a los dueños que puedan ir mejorándolo.

Encargado de Patentes: Si, porque tiempo atrás cuando estaba la Sra. Carmen Gloria Aravena se ganaron un proyecto, pero ahora, no ha ocurrido nada y para arreglar, son ellos los que deben invertir recursos.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

ACUERDO N°06

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, otorgar Patente de Alcoholes, giro Restaurante de la Clasificación C) a doña SANDRA EDITH ORTIZ CATALÁN Rut 10.763.307-3, para funcionar en Local B -3 Ex mercado Municipal de Traiguén.

10) COMODATO MINISTERIO PENTECOSTAL LA VERDAD.

Presidente Concejo- Sr. Felipe Osses: Vamos al punto N°10.

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal el señor Javier Media Llarena- Asesor Jurídico de la Municipalidad

Asesor Jurídico de la Municipalidad: Procede a explicar el correo electrónico enviado con fecha 25 de Mayo de 2022:

Don Mario:
Junto con saludarlo se adjunta el Contrato de Comodato con el Ministerio Pentecostal La Verdad, a fin de ser incluido en la Tabla de la próxima Sesión y ser presentado al H. Concejo Municipal.-
Se despide atentamente de Usted.-
Falta ver el período de años que se entregará el comodato y si ver los años por los que será renovable, en este terreno no hay ningún proyecto a corto o mediano plazo y en definitiva se entrega como préstamo de uso gratuito.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Yo no soy de la idea de entregar terrenos municipales a las Iglesias, sobre todo en ese espacio donde hay hartas complicaciones por el cruce, por calle Balmaceda, entonces me preocupa y lo otro, es que cuando uno cede estos terrenos ya sean Municipales o de ferrocarriles, empiezan primero con la iglesia, luego una casa para el pastor, luego se va y luego venden esa casa, luego hacen otra casa y eso genera problemas, entonces yo respeto las religiones, pero me causa esa duda, más en terrenos Municipales, donde el día de mañana tenemos un proyecto para arreglar la carretera Traiguén- Los Sauces y esto nos va a traer complicaciones, por lo que me gustaría darle una vuelta, ya que en este caso no estoy muy de acuerdo.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: Ese lugar donde termina la Población La Araucana, llevan como 10 años trabajando ahí y ellos lo pidieron en el tiempo de don Luis Álvarez, quien dejó que lo ocuparan, porque así se hacía antes, entonces ellos llevan mucho tiempo trabajando ahí y a la vez han recuperado mucha

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

gente de la Comuna relacionado con la parte social y de drogadicción, aun cuando no pertenecen al Consejo de Pastores están haciendo un trabajo bueno, de hecho los invité al Concejo de Pastores y el obispo es Traiguenino y no hay intenciones de hacer casas ahí, ya que les planteé el mismo problema y ahí se ve bien los metros construidos para no extenderse y los comodatos dicen que si el Municipio lo requiere, se pide su devolución.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Eso es hacerle un daño, entregarle el comodato y luego quitárselo, como dice el Concejal Contreras luego se puede requerir para un proyecto.

Asesor Jurídico de la Municipalidad: Les vuelvo a repetir el aspecto legal, estos comodatos son precarios, que el que otorga el comodato, que en este caso es la Municipalidad, se reserva la facultad de recuperar el terreno cuando lo estime conveniente, sin razón ni fundamento, lo que si no es de un día para otro, como dice el contrato que está regulado de esta forma: todo lo anterior si ninguna de las partes decide ponerle término con a los menos sesenta días de anticipación, dando aviso por escrito a la otra parte. Sin perjuicio de lo anterior, el Comodante podrá poner término anticipado e inmediato al presente contrato en el evento de que la Comodataria no esté haciendo uso del inmueble para los fines señalados. Igualmente, el Comodante podrá poner término anticipado al presente contrato cuando se requiera disponer del inmueble objeto del presente contrato para cualquier otra destinación conforme a los intereses municipales.
Y los siguientes artículos señalan lo siguiente:
CUARTO: Queda prohibido a la comodataria facilitar o ceder a terceros el uso y goce, todo o parte del inmueble dado en comodato, a cualquier título que sea o emplearlo para un destino distinto al señalado en la cláusula segunda.-
QUINTO: Toda obra, construcción o instalación que la comodataria ejecute o modifique en el inmueble objeto del presente contrato, deberán contar con la autorización previa de la Municipalidad de Traiguén, para lo cual se obliga a remitir previamente los proyectos respectivos.- Al término del comodato, todas las construcciones, mejoras o instalaciones que la comodataria haya introducido en el inmueble quedarán en beneficio de la Municipalidad de Traiguén, sin derecho a reembolso, salvo aquellas que se puedan retirar sin detrimento de la propiedad y autorizada por la Municipalidad.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Cuando dice Jurídico, que la Municipalidad por ahora tiene un proyecto o proyectado generar alguna iniciativa en ese terreno, claramente no, porque ha estado desde hace bastante tiempo dispuesto para esta iglesia evangélica, yo el conocimiento que tengo es que están funcionando en condiciones bastante poco salubres, porque no tienen conexión al alcantarillado y no sé cómo lo harán con el baño, pero eso estaba generando molestia o desagrado en los vecinos, lo otro, es que el volúmen de las voces igual molestaba, entonces siento que hay muchas organizaciones hoy día que necesitan terreno, solicitan comodato o simplemente no tienen un terreno que solicitar y otras iglesias evangélicas también están a la espera desde hace muchos años, para que le entreguen un comodato en Amelia Courbis y no lo han logrado por una u otra razón, entonces el tema es que siento que habría que darle una vuelta, preguntarle a la Junta de Vecinos su opinión con el funcionamiento de esta iglesia, para no tener reclamos, porque yo en el Concejo pasado los tuve por temas sanitarios y de ruidos, por eso son mis dudas.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Yo no estoy en contra de las iglesias, solo que no quiero que eso pueda generar un problema a futuro, ya que estamos ad portas del proyecto de la carretera los Sauces-Traiguén, por eso pondría cuidado, ya que a la larga puede traer complicaciones y soy de la idea de recuperar ese terreno completo.

Sr. Concejal Iván Luengo: Yo estoy de acuerdo con el comodato, primero por las razones legales, pero esa iglesia está funcionando de manera irregular, entonces hoy este Concejo está otorgando lo que corresponde que es un comodato, para poder postular a electricidad, agua y esto va más a allá que sea una iglesia, hacen una tremenda labor social y ya están funcionando, no es nuevo y aquí cuando vienen adultos mayores entregamos comodato, cuando vienen clubes deportivos se entrega, porque entendemos que hay un impacto positivo de esas organizaciones a nuestra Comuna y en este caso no es distinto, no es porque sea iglesia, ellos están funcionando y son un aporte a la comunidad.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Reitero lo mismo de denante, no tengo nada en contra de la Iglesia e incluso algunos han recibido multas por estar en lugares que no son habilitados y si ya lo están utilizando, que lo sigan haciendo, porque va a llegar si o si el momento donde se va a realizar y se les va a tener que pedir que salgan, entonces es mejor que se le busque un lugar donde no haya problemas y hacerlo definitivo, ya que no es la idea que tengan algo construido y que luego se pierda, si ya llevan 10 años funcionando sin problema, puede que pasen 10 años más, pero hay que asegurarse y no es que uno esté en contra de la Iglesia.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, rechazo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, rechazo
Sr. Fernando Contreras Boisier, rechazo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Al someter a votación se realiza un empate, por lo que el Presidente Concejo- Sr. Felipe Osses somete nuevamente a votación.

Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, rechazo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, rechazo
Sr. Fernando Contreras Boisier, rechazo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

En la segunda votación, nuevamente hay un empate, por lo que se citará a reunión de Concejo Extraordinario el tercer día, que será el día jueves 02 de Junio a las 16:30 horas.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Quiero decir que comparto que este es un punto neurálgico donde hay un acceso importante de la Comuna y la Municipalidad ya hizo una inversión para mejorar donde era un basural y ahí se puede seguir avanzando y por otro lado, hay iglesias evangélicas que funcionan de forma itinerante en las sedes comunitarias donde tienen que pedir un espacio para funcionar, porque no han tenido la misma suerte, pero es lo que hay, ese es un espacio Municipal que es clave en el acceso poniente de la Comuna y que debería haber un proyecto de inversión que mejore el retorno, los accesos y todo eso, donde ese terreno puede ser parte de ese proyecto.

Sr. Concejal Iván Luengo: Si eso ocurre con otras iglesias, hay que buscar justamente esto, darles comodatos para que puedan funcionar.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Aclararte que tiempo atrás se planteó la posibilidad que la Municipalidad gestionara un terreno que es Serviu, precisamente para resolver el tema de solicitudes de comodatos pendientes que hay, club de adulto mayor, iglesias evangélicas, club de rayuela, etc., ahí había una posibilidad de generar espacio para resolver esto, porque se entiende que se necesita, pero aquí el tema es la ubicación.

11) <u>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA SALUD (3)</u>

Presidente Concejo- Sr. Felipe Osses: Vamos al punto N°11.

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud- Sr. Jorge Aroca Meliñir.

Jefe de Finanzas del Departamento de Salud: Procede a explicar la Modificación Presupuestaria del área Salud Municipal N°29, por un monto de $194.623.983

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

<u>ACUERDO N°07</u>

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Salud Municipal,** en los términos que indica:

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

1.-AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
0503006002027	Convenio Prilonko, ITEM Didaico	27	0	$ 0	$ 194.623.983	$194.623.983
	TOTAL, INGRESOS AUMENTAN $				**$ 194.623.983**	

2.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO .VIG
2103001	Honorarios a a suma alzada personas naturales	27	0	0	$119.000.000	$119.000.000
2201001	Alimentos para personas	27	0	0	$7.500.000	$7.500.000
2203001	Combustible	27	0	0	$2.500.000	$2.500.000
2204004	Productos farmacéuticos	27	0	0	$1.000.000	$1.000.000
2206006	Mant. Y reparación de otras máquinas y equipos	27	0	0	$1.500.000	$1.500.000
2211999	Otros (ss profesionales)	27	0	0	$4.000.000	$4.000.000
2209003	Arriendo de vehículos	27	0	0	$14.900.000	$14.900.000
2208999	Otros servicios	27	0	0	$1.000.000	$1.000.000
2208007	Pasajes, fletes y bodegajes	27	0	0	$1.500.000	$1.500.000
2208011	SS de producción y desarrollo de eventos	27	0	0	$1.500.000	$1.500.000
2999	Otros activos no financieros	27	0	0	$3.000.000	$3.000.000
2206001	Mant. Y reparación de edificaciones	27	0	0	$12.223.983	$12.223.983
3102004001	Construcción de ruka Lawen en lof Didaico (cod. INI 0921032)	27	0	0	$25.000.000	$25.000.000
	TOTAL, GASTOS AUMENTAN $				**$ 194.623.983**	

AUMENTOS:

0503006002027 Disponibilidad de la Asignación por ingreso de Convenio Pespi Pri Longko, ITEM Didaico 2022, según resolución Af. N° 06 de fecha 31/03/2022 emitida por el Servicios de Salud Araucanía Norte.-

AUMENTOS:

2103001 Honorarios equipo lof Didaico al 31 de Diciembre

2201001 Alimentos para actividades y ruka mogen lof Didaico

2203001 Reembolso de combustible longko lof Didaico

2204004 Compra de medicamentos para usuarios

2206006 Mantención de sillón dental y otros

2211999 Servicios clínicos y dental usuarios lof Didaico

2209003 Arriendo de Vehículos

2208999 Servicios de alojamiento longko

2208007 Pago de peajes y pasajes longko Lof Didaico

2208011 Servicios de alimentaciones actividades lof Didaico

2999 Compra de Ecógrafo para lof Didaico

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

2206001 Construcción de Ruka para medicina alternativa lof Didaico

3102004001 Ruka lawen lof Didaico, Código INI. 0921032

Jefe de Finanzas del Departamento de Salud: Procede a explicar la Modificación Presupuestaria del área Salud Municipal N°30, por un monto de $15.446.783

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

ACUERDO N°08

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Salud Municipal,** en los términos que indica:

1.-AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
05 03 006 002 28	Convenio PESPI 2021	28	0	0	$15.446.783	$15.446.783
	TOTAL, INGRESOS AUMENTAN $				**$15.446.783**	

2.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO .VIG
2103001	Honorarios a suma alzada, personas naturales	28	0	0	$8.980.376	$8.980.376
2201001	Alimentos para personas	28	0	0	$700.000	$700.000
2204001	Materiales de oficina	28	0	0	$66.407	$66.407
2204005	Materiales y útiles quirúrgicos	28	0	0	$500.000	$500.000
2204999	Otros	28	0	0	$800.000	$800.000
2207002	Servicios de impresión	28	0	0	$730.000	$730.000
2208007	Pasajes, fletes y bodegajes	28	0	0	$800.000	$800.000
2208999	Otros	28	0	0	$870.000	$870.000
2209003	Arriendo de Vehículos	28	0	0	$2.000.000	$2.000.000
	TOTAL, GASTOS AUMENTAN $				**$15.446.783**	

AUMENTOS:

05 03 006 002 28 Disponibilidad de la asignación por ingreso de convenio al presupuesto, de acuerdo a resolución N° 06 de fecha 31/03/2022, del SSAN.-

AUMENTOS:

2103001 44 horas facilitador pantano y 22 horas facilitador dsm

2201001 Compra de alimentos para usuarios y actividades de programa

2204001 Compra de artículos de escritorio

2204005 Compra de EPP

2204999 Compra de cajas para desechos corto punzantes, pañales y otros

2207002 Material para difusión

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

2208007	Compra de pasajes a pacientes
2208999	Taller y exámenes usuarios Pespi
2209003	Traslado de usuarios en actividades ceremoniales y equipo PESPI

Jefe de Finanzas del Departamento de Salud: Procede a explicar la Modificación Presupuestaria del área Salud Municipal N°31, por un monto de $142.026.017

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

ACUERDO N°09

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Salud Municipal,** en los términos que indica:

1.-AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
0503006002026	Convenio Prilonko, ITEM Temulemu	26	0	$ 0	$ 142.026.017	$142.026.017
	TOTAL, INGRESOS AUMENTAN $				**$ 142.026.017**	

2.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO .VIG
2102001001	Sueldo base	26	0	0	4200000	$4.200.000
2103001	Honorarios suma alzada personas naturales	26	0	0	$105.000.000	$105.000.000
2201001	Alimentos para personas	26	0	0	$3.000.000	$3.000.000
2203001	Combustible	26	0	0	$5.000.000	$5.000.000
2204005	Materiales y útiles quirúrgicos	26	0	0	$1.826.017	$1.826.017
2211999	Otros (ss profesionales)	26	0	0	$800.000	$800.000
2204010	Materiales para Mant. Y reparación de inmuebles	26	0	0	$5.000.000	$5.000.000
2204001	Materiales de oficina	26	0	0	$1.000.000	$1.000.000
2204011	Materiales para Mant. Y reparación de Vehículos	26	0	0	$2.000.000	$2.000.000
2206002	Mant. Y reparación de vehículos	26	0	0	$2.000.000	$2.000.000
2204999	Otros	26	0	0	$1.000.000	$1.000.000
2209003	Arriendo de vehículos	26	0	0	$2.000.000	$2.000.000
2208999	Otros servicios	26	0	0	$4.200.000	$4.200.000
2208011	SS de producción y desarrollo de eventos	26	0	0	$4.000.000	$4.000.000
2210002	Primas y gastos de seguros	26	0	0	$1.000.000	$1.000.000
	TOTAL, GASTOS AUMENTAN $				**$ 142.026.017**	

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

AUMENTOS:

0503006002026 Disponibilidad de la Asignación por ingreso de Convenio Pespi Pri Longko, ITEM Temulemu 2022, según resolución Af. N° 06 de fecha 31/03/2022 emitida por el Servicios de Salud Araucanía Norte.-

AUMENTOS:

2102001001	Contratación de chofer lof Temulemu
2103001	Contratación equipo honorario lof Temulemu
2201001	Compra de alimentos para actividades lof Temulemu
2203001	Combustible para furgón y reembolso lof Temulemu
2204005	Compra de EPP para lof Temulemu
2211999	Servicios medicinales no tradicionales a usuarios lof Temulemu
2204010	Compra de materiales de ferretería para mantención y entrega a usuarios
2204001	Compra de materiales de oficina lof Temulemu
2204011	Compra de neumáticos para furgón lof Temulemu
2206002	ss, de Mantención jeep Temulemu
2204999	Compra de materiales para actividades lof Temulemu
2209003	Arriendo de Vehículos longko lof Temulemu
2208999	Pasantías de usuarios lof Temulemu
2208011	Compra de servicios especiales para actividades lof Temulemu
2210002	compra de prima de seguro para furgón Temulemu

Jefe de Finanzas del Departamento de Salud: Procede a explicar la Modificación Presupuestaria del área Salud Municipal N°32, por un monto de $5.301.600

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

ACUERDO N°10

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Salud Municipal,** en los términos que indica:

1.-DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
2103001	Honorarios a suma alzada personas naturales	57	$ 0	$ 45.400.000	$ 1.700.000	$ 43.700.000
2201001	Alimentos para personas	57	$ 0	$ 7.000.000	$ 2.000.000	$ 5.000.000
2209003	Arriendo de Vehículos	57	$ 0	$ 15.000.000	$ 1.601.600	$ 13.398.400
	TOTAL, GASTOS DISMINUYEN $				**$ 5.301.600**	

2.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO .VIG
2999	Otros Activos no financieros	57	0	8.000.000	2.048.000	10.048.000

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

2211999	Otros ss profesionales	57	0	0	480.000	480.000
2208007	Pasajes, fletes y bodegajes	57	0	0	172.000	172.000
2206002	Mantenimiento y rep. De vehículos	57	0	0	1.601.600	1.601.600
2206006	Mantenimiento y rep. De otras máquinas y equipos	57	0	0	1.000.000	1.000.000
	TOTAL, GASTOS AUMENTAN $				**$ 5.301.600**	

DISMINUCIONES:

2103001	Disponibilidad de la asignación
2201001	Disponibilidad de la asignación
2209003	Disponibilidad de la asignación

AUMENTOS:

2999	Compra de equipo de rayo dental y selladora para lof Didaico
2211999	Pago de reembolso Servicios odontológicos Lof Didaico
2208007	Pago de reembolso por peajes en actividades Lof Didaico
2206002	Pago de reparación de Jeep lof Didaico
2206006	Mantención de sillón dental

12) COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PARA REPOSICIÓN POSTA DE SALUD RURAL QUECHEREGUAS Y POSTA DE SALUD RURAL ANIÑIR.

Presidente Concejo- Sr. Felipe Osses: Vamos al punto N°12.

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal la Directora del Depto. de Salud Municipal. Sra. Carmen Gloria Correa Aranzaes.

Directora del Depto. de Salud Municipal: Procede a dar lectura y explicar el Oficio N°084 de fecha 26 de Mayo de 2022:

Estimado, junto con saludarle vengo en solicitar tenga a bien requerir acuerdo del Concejo Municipal, en relación a LA Reposición Posta de Salud Rural de Quecherguas Código BIP N°30126701 y Reposición Posta de Salud Rural de Aniñir Código BIP N°30433475, sobre costos operacionales y de mantención respectivamente de cada PSR.

Se adjuntan Certificado de Disponibilidad Presupuestaria año 2022 del DSM Traiguén.

Es cuanto puedo informar, esperando una favorable acogida.

Le saluda cordialmente,

Sr. Concejal Fernando Contreras: Me queda una duda, de las postas Quechereguas o Aniñir ¿Cuál de las dos atiende más gente?

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Directora del Depto. de Salud Municipal: Esos dos proyectos están financiados por el Gobierno Regional entonces ambas postas están para tener la infraestructura, en algún momento pudo hacerse el análisis para dejar una sola, pero ya no se hizo, por eso conviene tener ambos proyectos y hay profesionales en ambas postas, que no dejan de ser y se financia con el percápita.

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

ACUERDO N°11

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar costos operacionales y de mantención de los siguientes proyectos Reposición Posta de Salud Rural de Quechereguas (Código Bip N°30126701) y Reposición Posta de Salud Rural de Aniñir (Código Bip N°30433475).** De acuerdo al siguiente detalle:

REPOSICIÓN POSTA DE SALUD RURAL DE QUECHEREGUAS
(CÓDIGO BIP N°30126701)

Costos de Operación Anual		
Ítems	**Costo Anual PSR QUECHEREGUAS**	
RRHH	$	62.560.441
Exámenes de Laboratorio	$	5.800.000
Farmacia e insumos	$	7.500.000
Combustible	$	1.500.000
Otros	$	6.000.000
Total	$	**83.360.441**

Costos de Mantención Anual		
Ítems	**Costo Anual PSR QUECHEREGUAS**	
Mantención Grupo Electrógeno	$	800.000
Mantención Estanque de Agua	$	500.000
Mantención de Fosa Séptica	$	500.000
Mantención de Extintores CO2	$	280.000
Mantención de Extintores PQS	$	600.000
Mantención de Caldera	$	900.000
Mantención de Equipos de Clima	$	720.000
Mantención de Paisajismo	$	300.000
Mantención pintura interior cada 3 años	$	2.766.500
Mantención de Pintura Exterior cada 3 años	$	1.081.667
Mantención de Techumbre y Canaletas	$	500.000
Mantención de Equipamiento	$	600.000
Mantención de Equipos Médicos	$	2.500.000
Total	$	**12.048.167**

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

REPOSICIÓN POSTA DE SALUD RURAL DE ANIÑIR
(CÓDIGO BIP N°30433475)

Costos de Operación Anual		
Ítems	**Costo Anual PSR ANIÑIR**	
RRHH	$	75.250.300
Exámenes de Laboratorio	$	7.350.000
Farmacia e insumos	$	9.645.000
Combustible	$	5.500.000
Otros	$	10.050.000
Total	**$**	**107.795.300**

Costos de Mantención Anual		
Ítems	**Costo Anual PSR ANIÑIR**	
Mantención Grupo Electrógeno	$	800.000
Mantención Estanque de Agua	$	500.000
Mantención de Fosa Séptica	$	500.000
Mantención de Extintores CO2	$	280.000
Mantención de Extintores PQS	$	480.000
Mantención de Caldera	$	900.000
Mantención de Equipos de Clima	$	1.440.000
Mantención de Paisajismo	$	300.000
Mantención pintura interior cada 3 años	$	2.420.000
Mantención de Pintura Exterior cada 3 años	$	834.667
Mantención de Techumbre y Canaletas	$	500.000
Mantención de Equipamiento	$	600.000
Mantención de Equipos Médicos	$	2.500.000
Total	**$**	**12.054.167**

13) MODIFICACIÓN REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES.

Presidente Concejo- Sr. Felipe Osses: Vamos al punto N°13.

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal la Sra. Mónica Grandón Belmar- Directora Desarrollo Comunitario.

Directora Desarrollo Comunitario: Procede a dar lectura al Oficio N°105/2022 enviado con fecha 27 de Mayo de 2022:

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente solicito a Ud. Gestionar Acuerdo de Concejo Municipal, para la modificación del Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado con fecha 07 de Julio de 2021.
Se adjunta documento que indica los artículos a modificar con su respectiva glosa.
Sin otro particular. Atentamente

MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

1.- Dice:

TITULO II: ASISTENCIA SOCIAL
Artículo 11: Beneficios Materiales.

a) Alimentos: Este beneficio comprende la entrega de una canasta familiar de mercadería que se entrega al beneficiario y que contiene alimentos no perecibles básicos para el consumo de una persona o familia. El criterio de selección de la entrega será el siguiente:

- Grupos familiares vulnerables como: adultos mayores, persona en situación de discapacidad, familias con jefatura femenina, familias extensas, cuyo ingreso económico no le permita cubrir sus necesidades básicas y no supere las 4 UTM per cápita, no pudiendo recibir esta ayuda más de 4 veces al año, salvo casos excepcionales sujetos a evaluación de el/la profesional a cargo.

- Otros grupos familiares o personas que manifiesten la necesidad y cuyo ingreso per cápita supere las 4 UTM, estarán sujetos a evaluación de su situación social, no pudiendo recibir esta ayuda más de 2 veces al año.

- Modificación:

a) Alimentos : Este beneficio comprende la entrega de una canasta familiar de mercadería que se entrega al beneficiario y que contiene alimentos no perecibles básicos para el consumo de una persona o familia. El criterio de selección de la entrega será el siguiente:

- Grupos familiares vulnerables como: adultos mayores que vivan solos o en compañía de otro adulto mayor y personas en situación de discapacidad cuyo grupo familiar no disponga de otros ingresos y cuyos ingresos económico no le permita cubrir sus necesidades básicas y no supere las 4 UTM per cápita, no pudiendo recibir esta ayuda más de 2 veces en los últimos 12 meses, salvo casos excepcionales sujetos a evaluación de el/la profesional a cargo.
- Otros grupos familiares o personas que manifiesten la necesidad y cuyo ingreso per cápita supere las 3 UTM, estarán sujetos a evaluación de su situación social, no pudiendo recibir esta ayuda más de 2 veces en los últimos 12 meses, salvo casos excepcionales sujetos a evaluación de el/la profesional a cargo.

2.-Dice:

c) Pago de servicios básicos: consiste en el pago parcial o total de suministros básicos, relativos a boletas pendientes de pago por el consumo mensual de electricidad y agua potable de personas naturales. Para ello el beneficiario debe acreditar sólo el monto de la deuda por el suministro del servicio básico, no se pagarán cuentas que incluyan la compra de artículos, artefactos, equipos u otros servicios. Para el pago del servicio de agua el beneficiario debe acreditar no estar recibiendo subsidio de agua potable. No pudiendo recibir esta ayuda más de 2 veces al año.

Para acceder al beneficio el solicitante debe:

- Presentar la boleta del servicio básico coincidente con la dirección registrada en el Instrumento de Estratificación Social
- Acreditar deuda, de acuerdo a la última boleta del servicio
- Casos excepcionales como catástrofes, siniestros o hurtos.

-Modificación:

c) Pago de servicios básicos: consiste en el pago parcial o total de suministros básicos, relativos a boletas pendientes de pago por el consumo mensual de electricidad y agua potable de personas naturales. Para ello el beneficiario debe acreditar sólo el monto de la deuda por el suministro del servicio básico, no se pagarán cuentas que incluyan la compra de artículos, artefactos, equipos u otros servicios. Para el pago del servicio de agua el beneficiario debe acreditar no estar recibiendo subsidio de agua potable. No pudiendo recibir esta ayuda más de 2 veces en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud, lo cual es excluyente con cualquier otro tipo de ayuda considerada en este Reglamento, salvo casos excepcionales sujetos a evaluación de el/la profesional a cargo

Para acceder al beneficio el solicitante debe:

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

- Presentar la boleta del servicio básico coincidente con la dirección registrada en el Instrumento de Estratificación Social
- Acreditar deuda, de acuerdo a la última boleta del servicio
- Acreditar casos excepcionales como catástrofes, siniestros o hurtos.

3.-Dice:

d) Equipamientos domésticos básicos: consiste en proporcionar insumos tales como: muebles, camas, frazadas, colchones, sábanas y otros enseres necesarios para el funcionamiento del hogar y de acuerdo a la condición socioeconómica del solicitante. Este beneficio se podrá entregar solo una vez en el año, al mismo grupo familiar.

-Modificación:

d) Equipamientos domésticos básicos: consiste en proporcionar insumos tales como: muebles, camas, frazadas, colchones, sábanas y otros enseres necesarios para el funcionamiento del hogar y de acuerdo a la condición socioeconómica del solicitante. Este beneficio se podrá entregar solo una vez en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud, al mismo grupo familiar, lo cual es excluyente con cualquier otro tipo de ayuda considerada en este Reglamento.

4.-Dice:

h)Arriendo de bienes inmuebles para uso habitacional: Consiste en un aporte monetario para cubrir gastos de arriendo de vivienda en situaciones de emergencias, imprevistos o carencia de recursos, tales como incendios, inundaciones, desalojo, cesantía, enfermedades u otras circunstancias que le impidan cancelar el arriendo. Este beneficio se podrá entregar solo una vez en el año, al mismo grupo familiar y por un máximo de 3 meses del valor de arriendo de la vivienda.

-Modificación:

h)Arriendo de bienes inmuebles para uso habitacional: Consiste en un aporte monetario para cubrir gastos de arriendo de vivienda en situaciones de emergencias, imprevistos o carencia de recursos, tales como incendios, inundaciones, desalojo, cesantía, enfermedades u otras circunstancias que le impidan cancelar el arriendo. Este beneficio se podrá entregar solo una vez en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud, al mismo grupo familiar y por un máximo de 3 meses del valor de arriendo de la vivienda, lo cual es excluyente con cualquier otro tipo de ayuda considerada en este Reglamento, salvo casos excepcionales sujetos a evaluación de el/la profesional a cargo.

5.-Dice:

Artículo 13:
Periodicidad de las Ayudas: Dado que es necesario optimizar los recursos asignados a asistencia social, que son recursos escasos en contexto de alta demanda, los tipos de Ayudas Sociales señaladas en el presente Reglamento no son independientes una de otras, por tanto, la entrega a una misma persona o grupo familiar no podrán ser más de cuatro al año, salvo en casos excepcionales y debidamente justificados, sujetos a evaluación del profesional a cargo

-Modificación:
Artículo 13:
Periodicidad de las Ayudas: Dado que es necesario optimizar los recursos asignados a asistencia social, que son recursos escasos en contexto de alta demanda, los tipos de Ayudas Sociales señaladas en el presente Reglamento no son independientes una de otras, por tanto la entrega a una misma persona o grupo familiar no podrán ser más de 2 veces en los últimos 12 meses anteriores a la solicitud de ayuda social, salvo en casos excepcionales y debidamente justificados, sujetos a evaluación del profesional a cargo.

6.-Dice:

TITULO IV: SITUACIONES DE EMERGENCIA SANITARIA, CATASTROFE NATURAL, REVOLUCIÓN SOCIAL O CRISIS ECONÓMICA.

Los criterios de selección de la entrega será el siguiente:

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

- Grupos familiares o personas cuyo ingreso económico no le permita cubrir necesidades asociadas a la situación de emergencia y no supere las 4 UTM per cápita, no pudiendo recibir esta ayuda más de 4 veces al año, salvo casos excepcionales sujetos a evaluación de el/la profesional a cargo.
- Otros grupos familiares o personas que manifiesten la necesidad y cuyo ingreso per cápita supere las 4 UTM, estarán sujetos a evaluación de su situación social.

-Modificación:

Los criterios de selección de la entrega de alimentos será el siguiente:

- Grupos familiares vulnerables como: adultos mayores que vivan solos o en compañía de otro adulto mayor y personas en situación de discapacidad cuyo grupo familiar no disponga de otros ingresos, cuyos ingresos no les permita cubrir sus necesidades básicas y no supere las 4 UTM per cápita, no pudiendo recibir esta ayuda más de 3 veces en los últimos 12 meses anteriores al momento de la solicitud, lo cual es excluyente con cualquier otro tipo de ayuda considerada en este Reglamento, salvo casos excepcionales sujetos a evaluación de el/la profesional a cargo.
- Grupos familiares o personas cuyo ingreso económico no le permita cubrir necesidades asociadas a la situación de emergencia y no supere las 3 UTM per cápita, no pudiendo recibir esta ayuda más de 3 veces en los últimos 12 meses anteriores al momento de la solicitud, lo cual es excluyente con cualquier otro tipo de ayuda considerada en este Reglamento, salvo casos excepcionales sujetos a evaluación de el/la profesional a cargo.

7.- <u>Se incorpora el siguiente párrafo:</u>

Se considera dentro del contexto de Emergencia Sanitaria, catástrofe natural, revolución social o crisis económica, la entrega de pañales desechables a niños, niñas y adultos, simplificándose el proceso administrativo, lo que permite dar respuesta inmediata a la necesidad manifiesta.

-Las restantes ayudas sociales descritas en el presente Reglamento mantienen los criterios de selección señalados en cada uno de los artículos precedentes.
-Las modificaciones indicadas comienzan a regir desde su aprobación en el Concejo Municipal.

Directora Desarrollo Comunitario: Todo lo que no está aquí, está sujeto a evaluación.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Que bueno, lo que sí, no se vería bien, cuando trabajé en la Municipalidad y cuando seguí de Concejal se siguió escuchado en la Municipalidad es "No señora no le podemos dar, porque a usted ya le entregamos", entonces eso era como un golpe, porque se ve mal y la persona como se siente, si tiene una necesidad manifiesta y se acerca al servicio público a pedir la ayuda, lo que ya es difícil, porque a nadie le gusta andar pidiendo, por eso, no habrá alguna forma de ver un mecanismo, poniendo algunos limites, para que no sea tan duro.

Sr. Concejal Iván Luengo: Yo viendo que hay un 67% de los hogares en Traiguén que son vulnerables y el otro día se presentó la idea de comprar un container yo aprobé, respecto de la solicitud de aprobar nuevos montos para comprar más cajas de alimento aprobé y ahora, obviamente no estoy de acuerdo que se limite, ya que entiendo que la gente va, porque necesita, entonces siempre apoyo la ayuda a la comunidad y ahora se está limitando a cierta cantidad, entonces cuando la gente recurre es porque necesita, por lo que no estoy de acuerdo con cambiar el reglamento y esa es la razón.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Yo discrepo, porque hay gente que se aprovecha y las cajas de alimentos que retiran luego las venden, por lo que es bueno apretar un poco.

Sr. Concejal Iván Luengo: Entiendo que podemos tener opiniones distintas, pero yo siempre voy a votar lo que tengo en la mesa, con la información que me consta y si me constará quizás la votación sería distinta, pero como no me consta yo parto de la premisa que la gente va porque necesita y esa es mi opinión.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Yo comparto lo que usted dice, pero a mí me deja tranquila que hay una flexibilidad, que si hay alguna necesidad eso se va a evaluar y entiendo que se evaluará como corresponde, yo tenía la misma aprensión.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Pienso que ambos tienen razón, pero viendo la necesidad, ya que yo lo palpo a diario y la señora Mónica tiene claro que recibe mensaje tras mensaje mío y aprovecho de darle las gracias por siempre estar dispuesta a responder y dar soluciones, entonces hay gente que lo está pasando mal y quizás hay gente que vende las cosas, porque puede por ejemplo que tengan niños y les quieren comprar yogurt, entonces todo va de acuerdo a la necesidad de cada familia y no es momento de pensar en negativo, ya que incluso hay gente que le da vergüenza pedir.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: Estoy de acuerdo, ya que uno ve la necesidad de la gente a diario, ya que la gente nos llama para pedir ayuda y me deja tranquilo que habrá flexibilidad, porque hay que tener en cuenta que hay de todo, gente buena o mala, gente que necesita ayuda y queda a criterio.

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, rechazo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

ACUERDO N°12

El Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor y un voto en contra, **aprobar modificación del Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado con fecha 07 de julio de 2021,** en los siguientes términos:
TITULO II: ASISTENCIA SOCIAL
Artículo 11: Beneficios Materiales.

a) Alimentos: Este beneficio comprende la entrega de una canasta familiar de mercadería que se entrega al beneficiario y que contiene alimentos no perecibles básicos para el consumo de una persona o familia. El criterio de selección de la entrega será el siguiente:

- Grupos familiares vulnerables como: adultos mayores que vivan solos o en compañía de otro adulto mayor y personas en situación de discapacidad cuyo grupo familiar no disponga de otros ingresos y cuyos ingresos económico no le permita cubrir sus necesidades básicas y no supere las 4 UTM per cápita, no pudiendo recibir esta ayuda más de 2 veces en los últimos 12 meses, salvo casos excepcionales sujetos a evaluación de el/la profesional a cargo.

- Otros grupos familiares o personas que manifiesten la necesidad y cuyo ingreso per cápita supere las 3 UTM, estarán sujetos a evaluación de su situación social, no pudiendo recibir esta ayuda más de 2 veces en los últimos 12 meses, salvo casos excepcionales sujetos a evaluación de el/la profesional a cargo.

c) Pago de servicios básicos: consiste en el pago parcial o total de suministros básicos, relativos ha boletas pendientes de pago por el consumo mensual de electricidad y agua potable de personas naturales. Para ello el beneficiario debe acreditar sólo el monto de la deuda por el suministro del servicio básico, no se pagarán cuentas que incluyan la compra de artículos, artefactos, equipos u otros servicios. Para el pago del servicio de agua el beneficiario debe acreditar no estar recibiendo subsidio de agua potable. No pudiendo recibir esta ayuda más de 2 veces en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud, lo cual es excluyente con cualquier otro tipo de ayuda considerada en este Reglamento, salvo casos excepcionales sujetos a evaluación de el/la profesional a cargo

Para acceder al beneficio el solicitante debe:

- Presentar la boleta del servicio básico coincidente con la dirección registrada en el Instrumento de Estratificación Social
- Acreditar deuda, de acuerdo a la última boleta del servicio
- Acreditar casos excepcionales como catástrofes, siniestros o hurtos.

d) Equipamientos domésticos básicos: consiste en proporcionar insumos tales como: muebles, camas, frazadas, colchones, sábanas y otros enseres necesarios para el funcionamiento del hogar y de acuerdo a la condición socioeconómica del solicitante. Este beneficio se podrá entregar solo una vez en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud, al mismo grupo familiar, lo cual es excluyente con cualquier otro tipo de ayuda considerada en este Reglamento.
h)Arriendo de bienes inmuebles para uso habitacional: Consiste en un aporte monetario para cubrir gastos de arriendo de vivienda en situaciones de emergencias, imprevistos o carencia de recursos, tales como incendios, inundaciones, desalojo, cesantía, enfermedades u otras circunstancias que le impidan

MUNICIPALIDAD TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

cancelar el arriendo. Este beneficio se podrá entregar solo una vez en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud, al mismo grupo familiar y por un máximo de 3 meses del valor de arriendo de la vivienda, lo cual es excluyente con cualquier otro tipo de ayuda considerada en este Reglamento, salvo casos excepcionales sujetos a evaluación de el/la profesional a cargo.

Artículo 13:
Periodicidad de las Ayudas: Dado que es necesario optimizar los recursos asignados a asistencia social, que son recursos escasos en contexto de alta demanda, los tipos de Ayudas Sociales señaladas en el presente Reglamento no son independientes una de otras, por tanto la entrega a una misma persona o grupo familiar no podrán ser más de 2 veces en los últimos 12 meses anteriores a la solicitud de ayuda social, salvo en casos excepcionales y debidamente justificados, sujetos a evaluación del profesional a cargo.

TITULO IV: SITUACIONES DE EMERGENCIA SANITARIA, CATASTROFE NATURAL, REVOLUCIÓN SOCIAL O CRISIS ECONÓMICA.

Los criterios de selección de la entrega de alimentos será el siguiente:

- Grupos familiares vulnerables como: adultos mayores que vivan solos o en compañía de otro adulto mayor y personas en situación de discapacidad cuyo grupo familiar no disponga de otros ingresos, cuyos ingresos no les permita cubrir sus necesidades básicas y no supere las 4 UTM per cápita, no pudiendo recibir esta ayuda más de 3 veces en los últimos 12 meses anteriores al momento de la solicitud, lo cual es excluyente con cualquier otro tipo de ayuda considerada en este Reglamento, salvo casos excepcionales sujetos a evaluación de el/la profesional a cargo.
- Grupos familiares o personas cuyo ingreso económico no le permita cubrir necesidades asociadas a la situación de emergencia y no supere las 3 UTM per cápita, no pudiendo recibir esta ayuda más de 3 veces en los últimos 12 meses anteriores al momento de la solicitud, lo cual es excluyente con cualquier otro tipo de ayuda considerada en este Reglamento, salvo casos excepcionales sujetos a evaluación de el/la profesional a cargo.

Se incorpora el siguiente párrafo:

Se considera dentro del contexto de Emergencia Sanitaria, catástrofe natural, revolución social o crisis económica, la entrega de pañales desechables a niños, niñas y adultos, simplificándose el proceso administrativo, lo que permite dar respuesta inmediata a la necesidad manifiesta.

Los integrantes del concejo municipal emiten sus opiniones y solicitan que se reevalúe la idea de la de entregar un boucher y no cajas de alimentos, para que la gente pueda elegir que quiera comprar.

Se reintegra a la sesión de Concejo Municipal el señor Alcalde.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Antes que se retire la señora Mónica quiero plantear un tema, yo me comuniqué con la señora Mónica por el caso de la señora Norma Cornejo Mena, visité a la señora el fin de semana y tiene un tumor cerebral, pierde el equilibrio, traje el informe médico, le tomé fotos al domicilio y lo conversamos por el tema de la visita de una asistente social donde me indicó que los lunes y viernes salen a terreno por la locomoción, ¿eso siempre ha sido así?

Directora Desarrollo Comunitario: Hoy se le hará la visita y ahora estamos con el vehículo en pana, por lo que nos prestan el vehículo dos veces a la semana.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Alcalde eso era lo que quería manifestar, la señora Mónica tiene el impedimento de salir con las asistentes sociales a ver casos que son de enfermedades, por eso, me gustaría solicitar que cuando ellas requieran vehículo, se les pudiera facilitar, más allá del día lunes y viernes, ya que hay muchos casos y tenga una carpeta con un listado de familias que esperan las visitas de la asistente social, entonces tienen vehículo para el lunes visitar el sector rural y el viernes sector urbano, entonces es complicado que puedan hacer los informes sociales. Esta señora tiene un caso lamentable, vive sola y tiene que hacerse una resonancia magnética en Santiago y no tiene los medios, por lo que eso quería solicitar, ya que un tumor cerebral no puede esperar tanto y la idea sería gestionar la ayuda, donde la idea es estar presente antes que pase algo.

Sr. Alcalde: Cuando hay vehículo, se lo pasamos sin ningún inconveniente, incluso el vehículo que está destinado a Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Concejal Fernando Contreras: Tengo claro, que las medias aguas se entregan en caso de emergencia, cuando hay siniestros ¿Cómo estamos en stock?

Directora Desarrollo Comunitario: Tenemos una media agua de 6x3.

Sr. Concejal Fernando Contreras: ¿Tienen proyectado comprar más?

Directora Desarrollo Comunitario: Lo ideal es tener dos, pero no tenemos recursos ni presupuestos, los $10.000.000 que se inyectaron se destinaron a materiales y tengo un presupuesto de $3.700.000, y esa mediagua nos costó $3.500.000.

14) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA EDUCACIÓN (3)

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°14.

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal la Srta. Lidia Lavín Encargada contable SEP-Dpto. de Educación, Sr. Ronald Maitre- Tesorero Depto. de Educación.

Tesorero Dpto. De Educación: Procede a explicar la Modificación Presupuestaria del área Educación N°11, por un monto de $2.000.000.

Al no haber consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°13

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Educación,** en los términos que indica:

I.-AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
22-06-001	Mant. y reparación. y reparac. de edificac. (Mantenim.-Esc. Israel)	4.089.000	12.785.494	2.000.000	14.785.494
	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS $			**2.000.000**	

II.-DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
22-04-010	Mat. para mant. y reparac. Inmueble. (Mantenim.-Israel)	7.622.000	11.553.603	2.000.000	9.553.603
	TOTAL, DISMINUCIÓN GASTOS $			**2.000.000**	

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

22-06-001 Mantenimiento y reparación edificaciones-(Mantenimiento - Escuela Israel) Se requiere aumentar presupuesto para la reparación de baños de los estudiantes del establecimiento.

DISMINUYE PRESUPUESTOS DE GASTOS:

22-04-010 Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles (Mantenimiento-Esc. Israel) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Encargada contable SEP- Dpto. De Educación: Procede a explicar la Modificación Presupuestaria del área Educación N°12, por un monto de $11.000.000

Al no haber consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°14

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Educación,** en los términos que indica:

I.-AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
22-05-007	Acceso a internet (SEP.-Liceo Luis Durand)	4.000.000	10.000.000	6.000.000	16.000.000
22-08-999	Otros (SEP.-Liceo Luis Durand)	3.000.000	3.000.000	3.000.000	6.000.000
29-07-001	Programas computacionales (SEP.-Liceo Luis Durand)	-	-	2.000.000	2.000.000
				11.000.000	

II.-DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
22-04-001	Materiales de oficina (SEP.-Liceo Luis Durand)	2.000.000	7.000.000	4.000.000	3.000.000
22-04-010	Mat. mant. y reparac. de inmueb.(SEP.-Liceo Luis Durand)	6.000.000	6.000.000	6.000.000	-
29-04-001	Mobiliarios y otros (SEP.-Liceo Luis Durand)	1.500.000	5.000.000	1.000.000	4.000.000
	TOTAL, DISMINUCIÓN GASTOS $			**11.000.000**	

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

22-05-007	Acceso a internet (SEP.-Liceo Luis Durand) Se requiere aumentar presupuesto para adquisición de: servicio de internet, licencias de Microsoft y espacio educativo Zona D.
22-08-999	Otros (SEP.-Liceo Luis Durand) Se requiere aumentar presupuesto para adquisición de: servicio de internet, licencias de Microsoft y espacio educativo Zona D.
29-07-001	Programas computacionales (SEP.-Liceo Luis Durand) Se requiere asignar presupuesto para adquisición de: servicio de internet, licencias de Microsoft y espacio educativo Zona d.

DISMINUYE PRESUPUESTOS DE GASTOS:

22-04-001	Materiales de oficina (SEP.-Liceo Luis Durand) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-04-010	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles. (SEP.-Liceo Luis Durand) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
29-04-001	Mobiliarios y otros (SEP.-Liceo Luis Durand) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
	Cursos de capacitación (PIE.-Temulemu) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Encargada contable SEP- Dpto. De Educación: Procede a explicar la Modificación Presupuestaria del área Educación N°13, por un monto de $7.397.845

Al no haber consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°15

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Educación,** en los términos que indica:

I.-AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
22-09-005	Arriendo de máquinas y equipos (SEP.-Administ. Central)	-	-	7.397.845	7.397.845
	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS $			**7.397.845**	

II.-DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
22-07-002	Servicios de impresión (SEP.-Administración-Central)	9.000.000	9.000.000	7.397.845	1.602.155
	TOTAL, DISMINUCIÓN GASTOS $			**7.397.845**	

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

22-09-005 Arriendo de máquinas y equipos (SEP.-Administración Central) Se requiere asignar presupuesto para pago de servicio de arriendo de impresión SEP-DAEM. Según contrato de suministro aprobado mediante DAE. N° 329 de fecha 18,02,2022

DISMINUYE PRESUPUESTOS DE GASTOS:

22-07-002 Servicios de impresión (SEP.-Administración Central) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.

15) CONTRATACIÓN A HONORARIOS EDUCACIÓN (2)

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°15.

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal la Srta. Johana Poblete- Administrativa Personal DEM y el señor Francisco Oshiro- Jefe DAEM.

Administrativa Personal DAEM: Procede a dar lectura y explicar el oficio N° 214 de fecha 26 de Mayo de 2022:

Junto con saludarle, me permito solicitar a usted tenga a bien incluir en la tabla del Concejo Municipal del próximo Concejo del día lunes 30 de Mayo 2022, la Contratación a Honorarios de dos Profesionales Medico con especialidad Pediatría y Neurólogo/Psiquiatra, requisito esencial para dichas contrataciones, con la finalidad de cumplir con la Idoneidad Profesional para cada Formulario Único de Valoración de Salud, según indica el Decreto 170 Artículo 16, de las necesidades Educativas Especiales para aproximadamente 100 alumnos de los distintos establecimientos Educacionales Municipales de la comuna.
Cabe señalar que se cancelarán las evaluaciones que efectivamente se lleven a cabo.

MUNICIPALIDAD TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

CANTIDAD	VALOR	TOTAL	FONDOS	ESPECIALIDAD
30	18.000	540.000	PIE	PEDIATRA
70	70.000	4.900.000	PIE	NEUROLOGO/PSIQUIATRA

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted su apoyo y gestión.
Le saluda atentamente

Al no haber consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°16

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Contratación a Honorarios de dos Profesionales Medico con especialidad Pediatría y Neurólogo/Psiquiatra, requisito esencial para dichas contrataciones, con la finalidad de cumplir con la Idoneidad Profesional para cada Formulario Único de Valoración de Salud, según indica el Decreto 170 Artículo 16, de las necesidades Educativas Especiales para aproximadamente 100 alumnos de los distintos establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna.**
De acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	VALOR	TOTAL	FONDOS	ESPECIALIDAD
30	18.000	540.000	PIE	PEDIATRA
70	70.000	4.900.000	PIE	NEUROLOGO/PSIQUIATRA

Jefe DAEM: Procede a dar lectura y explicar el oficio N° 220 de fecha 26 de Mayo de 2022:

En base al antecedente, presento al **Honorable Concejo Municipal,** solicitud de Contratación a Honorarios Psicólogo/a para el Programa Residencia Familiar Estudiantil año 2022, a considerar mediante Presupuesto Transferencia 1era Remesa JUNAEB, correspondiente al 55% de lo autorizado para Gastos de Personal 1er semestre, en base al Plan de Trabajo P.R.F.E, autorizado mediante Convenio suscrito entre la Dirección Regional Junaeb y Municipalidad de Traiguén.

Psicólogo/a Programa P.R.F.E.	Monto Fondos Junaeb
Contrato a Horarios Mayo a Junio 2022 (1era Remesa)	$427.680
Total	**$427.680**

De lo anterior expuesto y en su calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, se solicita presentar ante el Honorable Concejo Municipal, la contratación del profesional que se necesita, para dar fiel cumplimiento al funcionamiento del Programa Residencia Familiar Estudiantil Traiguén, 1er Semestre año 2022.
Para vuestra información y fines pertinentes.
Agradece y saluda atentamente.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: ¿Cuántos meses va a funcionar?

Jefe DAEM: Un mes.

Al no haber más consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

TRATOS DIRECTO CAUSAL ARTICULO 10 N° 7, LETRA L

FONDO	DETALLE	VALOR MENSUAL	VALOR X 7 MESES	PROVEEDOR ADJUDICADO	RUT
MULTIFONDO	TRANSPORTE QUILQUEN MEDIA	$ 1.300.000	$ 9.100.000	JUAN PICHINCURA HUAIQUIL	9772753-8
MULTIFONDO	TRANSPORTE ESCOLAR UNION TEMULEMU II	$ 1.100.000	$ 7.700.000	RICARDO MONROY OSSES	16435220-K
MULTIFONDO	TRANSPORTE CAPITAN PASTENE LUCILA GODOY	$ 1.500.000	$ 10.500.000	JULIO NORIN PICHINCURA	12736965-8
MULTIFONDO	TRANSPORTE PICHIPANTANO II, ESC. EMILIA ROMAGNA	$ 1.400.000	$ 9.800.000	MAGALI MARIMAN ALTAMIRANO	77108893-7

Al no haber consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, inhabilitación
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°20

El Concejo Municipal acuerda por seis votos a favor y una inhabilitación, **aprobar Adjudicación y Contratación de los diversos servicios y productos que se requieren para el período escolar 2022, de manera de abastecer a los Establecimientos Educacionales de administración municipal.** De acuerdo al siguiente detalle:

FONDO	DETALLE	VALOR MENSUAL	VALOR X 7 MESES	PROVEEDOR ADJUDICADO	RUT
MULTIFONDO	TRASLADO DE ALS SECTOR AVELLANO BASICA	$ 1.400.000	$ 9.800.000	JUAN PICHINCURA	9772753-8
MULTIFONDO	TRASLADO ANTOFAGASTA MEDIA	$ 1.280.000	$ 8.960.000	RICARDO MONROY	16435220-K
MULTIFONDO	TRASLADO DE ALS REDUCCION CONTRERAS, CHANCO MARIHUAL	$ 2.500.000	$ 17.500.000	TRANSPORTES KADIMA	76336696-0
MULTIFONDO	TRANSPORTE CAPITAN PASTENE LUIS DURAND	$ 1.300.000	$ 9.100.000	CECILIA COÑUENAO ORTEGA	13395163-6
MULTIFONDO	TRANSPORTE ESCOLAR QUICHAMAHUIDA, SAN JOSE, BARTOLO LICEOS	$ 1.500.000	$ 10.500.000	CECILIA COÑUENAO ORTEGA	13395163-6
MULTIFONDO	TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELA LAS LILAS	$ 1.800.000	$ 12.600.000	CARLOS CONTRERAS HERNANDEZ	12514524-8
MULTIFONDO	TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELA RED ANIÑIR	$ 920.000	$ 6.440.000	JONATHAN CAYUL ZAVALA	18350686-2
MULTIFONDO	TRANSPORTE ESC. RED DIDAICO	$ 1.000.000	$ 7.000.000	RENATO HUENCHUL ÑANCUVIL	10704569-4
MULTIFONDO	TRANSPORTE ESC. FDO QUINO	$ 920.000	$ 6.440.000	SERGIO AVILA QUEZADA	6814449-3

TRATOS DIRECTO CAUSAL ARTICULO 10 N° 7, LETRA L

FONDO	DETALLE	VALOR MENSUAL	VALOR X 7 MESES	PROVEEDOR ADJUDICADO	RUT
MULTIFONDO	TRANSPORTE QUILQUEN MEDIA	$ 1.300.000	$ 9.100.000	JUAN PICHINCURA HUAIQUIL	9772753-8
MULTIFONDO	TRANSPORTE ESCOLAR UNION TEMULEMU II	$ 1.100.000	$ 7.700.000	RICARDO MONROY OSSES	16435220-K
MULTIFONDO	TRANSPORTE CAPITAN PASTENE LUCILA GODOY	$ 1.500.000	$ 10.500.000	JULIO NORIN PICHINCURA	12736965-8
MULTIFONDO	TRANSPORTE PICHIPANTANO II, ESC. EMILIA ROMAGNA	$ 1.400.000	$ 9.800.000	MAGALI MARIMAN ALTAMIRANO	77108893-7

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

El presente Acuerdo se otorga en virtud de que el contrato a celebrar supera las 500 UTM mensuales, de acuerdo al Artículo 65 letra J) Ley N°18.695.

Sr. Alcalde: Nosotros el día viernes tuvimos una reunión a las 16:30 con don Francisco y vinieron 8 transportistas, donde les manifesté que la idea nuestra es si o si llegar a acuerdo para no dejar a los alumnos sin transporte escolar y se comprometieron a ir hoy en la tarde para ver los recorridos que faltan y así llegar a acuerdo, si no se contratará el servicio por dos meses y luego se vuelve a licitar. Fue una buena reunión, duró más de una hora y se conversaron situaciones puntuales, ya que yo había recibido algunos comentarios de los apoderados que decían que habían buses que no se abrían bien las puertas, no se corrían, estaban con problemas y ellos lo tenían que saber, lo otro, manifestamos nuestra postura, respecto al año 2020 donde pudimos haber terminado los contratos y se mantuvieron hasta agosto de ese año y se buscó acuerdo que ellos debían mantener los choferes y una empresa desvinculó sin avisarle a nadie, ellos igual manifestaron lo suyo y ahora, tenemos que esperar la reunión de la tarde para ver los otros recorridos, ya que lo más importante es la locomoción de los niños.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Me gustaría Alcalde acotar algo sobre los furgones que entran a los sectores rurales, ya que ellos se quejan que hay malos accesos en algunas partes y a veces discrepo con eso y mi punto de vista es que los caminos están relativamente buenos, por lo que sería bueno, si pudiera ver con el encargado de caminos, cuales son los caminos que nos corresponden a nosotros, así están en mejores condiciones los caminos.

Sr. Alcalde: La gran mayoría de los caminos está enrolado.

Sr. Concejal Iván Luengo: Hay una situación que ocurre, entiendo que estos recursos son Municipales, por lo tanto van en beneficio de los alumnos de colegios Municipales, pero sé que en algunos sectores hay niños que vienen a colegios particulares subvencionados y hay buses donde hay cupos, entonces el conductor por contrato no lo puede traer y desde el punto de vista legal a ese alumno no lo pueden traer, entonces me coloco en el lugar de la familia, que igual es Traiguenina, entonces quiero plantearlo, ya que el gasto para esa familia es alto y hablo de buses donde hay cupos.

Sr. Alcalde: Esto no es un tema nuevo, siempre ha ocurrido, pero es complicado como solucionar eso, ya que hay restricciones legales.

Jefe DAEM: Si me voy al tema legal, nosotros no podemos transportar niños que no sean de nuestros colegios, pero aquí hay un tema si el transportista puede llevarlo bajo su responsabilidad, ya que hay temas humanitarios, entonces ustedes podrían pedírselo, pero nosotros no podemos solicitarlo.

Sr. Concejal Iván Luengo: Yo planteé que el contrato de transporte escolar no fuera solo de manera diaria y ahora planteo algo que le ocurre a los apoderados, ya que nosotros tenemos que ver por toda la Comuna, por el bien común.

17) <u>PRESENTACIÓN ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL ADFEM.</u>

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°17.

Encargada de Adquisiciones Dpto. de Educación Municipal: Agradecemos al señor Alcalde y a los Concejales por darnos la oportunidad de exponer, ya que este es un trabajo que se viene realizando desde hace tiempo y ya tener un espacio aquí, es un paso de muchos que queremos dar, en esta oportunidad la directiva de la Asociación de funcionarios viene a exponer dos temas puntuales que nos gustaría abordar y de los cuales necesitamos su ayuda y apoyo. Procede a realizar la siguiente presentación:



MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL



Algunas intervenciones relevantes:

Sra. Andrea Higueras: Solamente quisiera destacar la acogida y participación del trabajo en conjunto de la comisión de educación que la lidera don Iván Luengo, darle las gracias a Don Hugo y a don Felipe Monsalve porque acogieron esta propuesta para poder irla trabajando y eso es meritorio, porque creo que ha sido la comisión que ha acogido el tema, lo ha recibido y evaluado y han estado en comunicación con nosotros, reuniones y eso hay que mencionarlo, ya que es bueno trabajar en conjunto y que puedan ver la realidad de nuestros sueldos versus otros Daem y nuestras realidades como personas, sobre gastos y nivel de vida que tenemos en este minuto, ya que hay colegas con hijos pequeños, otros estudiando en la universidad, entonces ellos han entendido y solidarizado.

Encargada de Adquisiciones Dpto. de Educación Municipal: Yo no quiero que se vea esto como una nivelación, porque nos vamos a ir, ya que la idea es corregir este error que lleva años suscitándose y nosotros que hemos sido participes de este sistema lo hemos permitido, entonces es justo, es equitativo corregir en la medida que se pueda o dar un pie que se quiere mejorar y eso demuestra que la mirada de esta administración es generar igualdad y corregir lo que lleva tiempo mal.

Jefe DAEM: Lo primero, es que vine concejos atrás y ya manifesté mi postura y estamos a disposición, ya estamos en la última parte del proceso de los bloques, se están ajustando montos que sean más o menos dentro de los rangos y hay que esperar ver qué pasa con la subvención año 2022, ya que no se pueden comprometer montos sin saber y se está trabajando. Como dice Carolina, esto viene de años y yo desde que llegue lo hemos estado viendo, entonces no quiero que quede la sensación que no se ha hecho nada, hay que ser claros, porque se han hecho cosas y hay varios factores que han atrasado y la idea es que la gente se sienta segura, más tranquila y tengan los niveles de ingresos que deben tener, no estoy en contra, eso por el estudio.
Lo otro, es el tema del PMC, yo creo que si no modernizamos las instituciones estamos mal y es un muy buen proyecto de modernizar la documentación, ya que no puede estar en papeles, lo que si tengo que

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

ver el monto y esta semana podemos verlo y todo esto es muy necesario, ya que hay que hacer la documentación del año 2019- 2021 y ahí se quedan 3 años listos, entonces tenemos que llegar a un acuerdo en lo relacionado con el PMC.

Sr. Carlos Toro: Indicar que los decretos de pago son más de 1.000 en el año, ya que el año que se respaldó fueron alrededor de 1.100, entonces serian 2.000 con los dos años.

Jefe DAEM: Aquí se generó una unión en los equipos de trabajo, fue una muy buena experiencia, se generó un buen ambiente, que tiene un valor agregado, más allá del bono y esto tenemos que hacerlo, hay que ver el tema presupuestario.

Sr. Concejal Iván Luengo: Saludar a la Directiva y agradecer las palabras hacia la comisión y la presencia de don Francisco; respecto al primer punto, aquí no es buscar una mejora, es buscar igualdad y esto en virtud de un dictamen de contraloría que lo avala, me parece bien que planteen que el Daem no es una caja pagadora de favores, yo nunca lo he creído, parto de la premisa que entran por méritos y creo que es importante ir hablando de fechas concretas y lo otro, es que sería bueno que el otro año hablemos del PMC antes, en enero del 2023 para desarrollar el trabajo de la mejor manera, ya que el trabajo se hará igual, solo que en un menor tiempo y respecto a las mejoras soy optimista, ya que hay una buena directiva, un buen daem, creo que hay un buen concejo y un buen Alcalde, es profesor y siempre ha estado vinculado al tema de la educación, por lo que estamos en un buen momento y siento que como concejo vamos a estar a la altura, así que confíen en nosotros, lo otro, don Francisco aclara que hay un trabajo previo y se está haciendo y el día como fecha septiembre, ya que debe ver los recursos que se van a recibir y luego a partir de aquello ver montos.
Respecto al PMC ¿Cuánto fue el monto del año anterior?

Jefe DAEM: $15.000.000, ahora tenemos que ser responsables con ver si es que se puede, ya que el aumento es harto.

Sr. Concejal Iván Luengo: Que bueno, la idea es que se pueda aumentar el monto, ya que con la inflación, es necesario pero ¿usted está de acuerdo con la propuesta de PMC?

Jefe DAEM: Si, claro, ya que externalizar este trabajo nos costaría $60.000.000, por eso obviamente vale la pena, ya que externalizar triplicaría los costos, por eso estoy de acuerdo, pero déjenme verlo bien.

Sr. Concejal Iván Luengo: Reiterar las felicitaciones para la directiva, ya que sé que ser dirigente no es fácil, pero gratificante, ya que demuestra que hay vocación y reitero que soy optimista y que entendemos la situación que están pasando con esta nueva ley, que es una buena ley, pero en lo que dice relación con los Daem es mala, ya que muchos funcionarios quedarían cesantes.

Encargada de Adquisiciones Dpto. de Educación Municipal: Nos gustaría que al menos en el tema del PMC pudiéramos lograr una fecha, más que una evaluación, porque hoy estamos a 30 de mayo y el trabajo lo tenemos que desarrollar fuera de la jornada o en un espacio que acomodemos y hacer el trabajo, es harto, porque luego que esté el monto, no sé si nos pidan que vengamos a concejo, porque en eso se irán dos o tres semanas más, ya que luego debe ser aprobada por un decreto y así nos llegará julio o agosto, por eso se solicita la fecha.

Jefe DAEM: Yo tengo que hablar con don José Pérez y podemos tener los montos esta semana, no es más que organizarse, entonces don José esta con permiso, por lo que lo veré con Ronald Maitre tesorero, para luego presentar altiro la propuesta ante el concejo Municipal.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Quiero ser súper breve, ya que el Concejal Luengo planteo todo, solo decir que sobran argumentos para apoyarlos en esta iniciativa, creo que nunca es tarde para corregir una desigualdad que viene desde hace tantos años, cuenten con todo mi apoyo y solo sugerirles que tenga cuidado cuando hagan esta nivelación, de considerar la antigüedad y la carga laboral, las funciones, para que se haga justicia y no se transforme en todo lo contrario y tengo toda la confianza que aquí, si se va a poder, porque si lo hizo Collipulli, Purén, que no son comunas tan alejadas de nuestra comuna, por eso pienso y tengo confianza que si se va a poder.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Yo quiero felicitar a la Directiva y hacerle llegar a toda la gente que trabaja detrás de ustedes, ya que siempre han manifestado este tema, por lo que hay que apoyar para

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

que todo funcione bien y la gente que hace su trabajo y como integrante de la comisión de educación, quiero manifestar todo mi apoyo, este es el momento y cuando hay voluntad todo se puede.

Jefe DAEM: Contarles que se está presentando una ley corta, para postergar los paso de los Daem a los servicios locales, por parte del actual Ministro hacia el Gobierno, así que se proyecta que si se aprueba esta ley, se postergaría 2 años.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: Lo mío es corto, ya que integramos la comisión de educación, lo que si, quiero agradecer la disposición y como líderes que vean el bien común y al alcalde, ya que está dentro de sus facultades autorizarnos para poder ver este tema a través de la comisión.

Sr. Alcalde: Si se dan cuenta, este Gobierno se lo traspaso al otro y así se va a seguir traspasando, ya que es un tema muy complejo, es una muy buena ley, pero la gente que trabaja en el Daem es la que va a sufrir.

Sr. Concejal Iván Luengo: Nosotros tenemos que hacer las mejoras independiente de la ley corta.

Sr. Alcalde: Muchas gracias por la presentación.

SE LEVANTA LA SESIÓN, SIENDO LAS 13:30 HRS

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL